

EL SIGLO MÉDICO



SUMARIO

BOLETIN DE LA SEMANA: Discusión interesante. = **SECCION DE MADRID:** Cooperación al estudio de la etiología y tratamiento de las cistitis. = **SECCION PROFESIONAL:** Los Consejos municipales de Sanidad. = **PERIODICOS MEDICOS:** EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Tratamiento de la gripe infecciosa. — II. El índice cefálico de los epilépticos. — III. Analgesias viscerales en la ataxia locomotriz. = **SOCIEDADES CIENTIFICAS:** Sociedad Ginecológica Española. = **SECCION OFICIAL:** Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. = **CONSULTORIO.** = **GACETA DE LA SALUD PUBLICA:** Estado sanitario de Madrid. = **CRONICA.** = **FOLLETIN:** Episodios médicos. = **ESTAFETA DE PARTIDOS** = **VACANTES.** = **ANUNCIOS.**

Boletín de la semana.

Discusión interesante.

Por fin, y previa la presentación del dictamen de la Comisión, ha comenzado en el Senado la discusión del proyecto de Ley de bases de Sanidad, de cuyo curso nos proponemos dar cumplida cuenta á nuestros lectores; pues entendemos tarea conveniente la de informar á las clases médicas de la manera cómo los representantes de otros intereses consideran y estiman las soluciones de los problemas relativos á la salud pública y á las profesiones médicas.

Bástenos por hoy decir que estos intereses han sido defendidos elocuentemente, al defender el pro-

Folletín.

EPISODIOS MÉDICOS

CALIXTO Y MELIBEA

—Argumentos son de mucho peso y valia los aducidos por usted, señor cura, y cimentados parecen en fina crítica y erudición copiosa. Sin embargo, hemos de convenir en que no tiene fácil explicación un hecho culminante que se opone á su dialéctica. Es á saber: si el bachiller Fernando de Rojas fué el único autor de la inmortal *Celestina*, seguro, segurísimo que, como excepcional literato, otras obras anteriores ó subsiguientes á la *Tragicomedia* hubo de producir; ahora bien, ¿de qué suerte compaginar el supuesto de usted con la total ausencia de composiciones de Rojas que acusa la literatura nacional?

Fundándome en este reparo entiendo que es más lógica la opinión de otros que atribuyeron el libro grandioso, sencillo y humano al judío Rodrigo de Cota, autor inolvidable del *Diálogo entre el amor y un viejo*, joya preciosa de nuestras letras, y acaso también de las famosísimas *Coplas de Mingo Revulgo*. Tampoco

yecto del Gobierno, por los Sres. Fernández-Caro y Palido, quienes al dar nueva muestra de su saber y de sus excepcionales condiciones oratorias, han dado también un estimable ejemplo de cómo en la discusión de estos asuntos se deben olvidar las precedencias políticas y las estrecheces de escuela ante la altura del pensamiento y el interés general.

Por desgracia, es muy de temer que interrumpian las Cortes sus tareas sin que la ley salga votada del Senado, y es seguro que de todas suertes no pasará al Congreso. Sin embargo, si se consiguiera la votación en la alta Cámara, como las Cortes han de reunirse nuevamente en Octubre, podría entonces aprovechar el tiempo que ha de tardar el Congreso en preparar los trabajos económicos, para obtener la deseada discusión.

De todas maneras, si el propósito del Gobierno es sincero en la cuestión sanitaria, nada se opone á que varios de los reglamentos adaptables á la nueva ley, y que no pugnan con la vigente, se fueran publicando. Esto simplificaría la tarea futura y daría satisfacción á la expectación pública.

El reglamento de Sanidad marítima, por ejemplo, es de verdadera urgencia y podría su anticipación evitar serios conflictos en el caso, nada improbable, de la aproximación á nuestras costas de la peste bubónica.

DECIO CARLÁN.

es descabellada idea la de los que atribuyen la paternidad de *La Celestina* al ilustre poeta Juan de Mena.

En síntesis, señor cura—añadió el juez de primera instancia—estoy inclinado á creer que el alcalde mayor de Salamanca y luego vecino de Talavera de la Reina, esto es, D. Fernando de Rojas, no fué otra cosa en el litigio que nos ocupa, sino un compilador feliz, un editor concienzudo y corrector de la sublime *Tragicomedia*, de Cota.

—Tal opinión, señor juez, adolece de muy livianos fundamentos, no obstante el ingenio y la erudición con que fué mantenida. Después de tantas, tan minuciosas y brillantes investigaciones de críticos y bibliógrafos, difícilmente puede subsistir á despecho de sus partidarios ilustres.

La Celestina, no lo dude usted—prosiguió el sacerdote—es toda de Rojas, original del famoso alcalde salmantino, sin que en nada disminuya su mérito singular é imperecedero el parentesco y semejanza que los sabios han notado entre esta fábula y las de *Pánfilo Mauriliano* y el *Trotaconventos*... Pero ¡qué ve! aquí llega nuestro doctor; oigamos su opinión en este pleito ó preparémonos á escuchar de sus labios alguna historieta placentera.

Al momento ingresó en la estancia un señor de muchos años, que los llevaba con regular donaire, gracias

Madrid, 23 de Julio de 1899.

Cooperación al estudio de la etiología y tratamiento de las cistitis

Por el Dr. M. GONZÁLEZ TÁNAGO Y GARCÍA

Especialista en Madrid en las enfermedades de los órganos genitourinarios y en las de la piel.

Uno de los temas de más importancia en las enfermedades de las vías urinarias y que más ha preocupado y preocupa en estos últimos años á los especialistas en esta rama de la Cirugía, es el referente á la etiología de la infección urinaria y, por lo tanto, de las cistitis, pues sabido es que actualmente está fuera de duda que *las cistitis son infecciones de la vejiga*, y que sin la presencia de micro-organismos no puede existir inflamación supurativa en este órgano.

Cierto es que hay sustancias muy irritantes, entre ellas las cantáridas, que al eliminarse por los riñones ocasionan un estado de irritación ó catarro en toda la mucosa urinaria, sobre todo en la vejiga; pero también es cierto que en estos casos no se trata de una verdadera cistitis, sino de una congestión y descamación considerable en todos los órganos urinarios desde los riñones á la vejiga, cuyo estado predispone á la infección.

Esto mismo puede decirse de los enfriamientos, y en general de todo aquello que tiende á congestionar los órganos pelvianos; ni las cantáridas, ni las toxinas que se eliminan por la orina en las enfermedades infecciosas, ni los alcohólicos, ni los enfriamientos, ni los cuerpos extraños detenidos en la vejiga, etc., pueden considerarse como causas ocasionales de las cistitis, sino como causas predisponentes, en tanto cuanto producen una congestión ó un traumatismo en la mucosa que facilita la implantación de los gérmenes y favorece el desarrollo de los mismos; es decir, que estas causas obran de un modo idéntico que una reten-

ción aguda de orina ó una retención crónica total ó parcial de la misma, y más si va acompañada de estreñimiento pertinaz.

ción aguda de orina ó una retención crónica total ó parcial de la misma, y más si va acompañada de estreñimiento pertinaz.

Estando, pues, fuera de toda duda el que las cistitis son de naturaleza infecciosa, se ha procurado averiguar qué gérmenes son los que pueden ocasionar la infección, en qué condiciones se desarrollan y qué medios podemos emplear para destruirlos y volver á la normalidad los tejidos alterados por aquélla.

No es mi pensamiento hacer historia de los trabajos bacteriológicos emprendidos para llegar á saber qué agentes infecciosos se han hallado en las orinas de los enfermos con cistitis. En la Memoria presentada á la tercera sesión de la Asociación Francesa de Urología, celebrada en el otoño último en París, puede ver el lector, á quien estos estudios interesen, la brillante y casi completa exposición histórica de estos trabajos bacteriológicos que los especialistas franceses Albarrán, Legrain y mi distinguido profesor Noel Hallé, leyeron ante los congresistas; solamente he de hacer notar, que desde que Thorkild Røvsing, *privat-docent* en Copenhague, publicó en 1890 su primer trabajo, se marcaron dos opiniones contrarias, en apóyo de las cuales han publicado sus partidarios estudios experimentales y clínicos muy notables que han contribuido poderosamente al progreso en el tratamiento, patogenia y etiología de las enfermedades de las vías urinarias.

Røvsing decía que todas las cistitis eran amoniacales, siendo condición precisa, para que los microbios produjeran la inflamación vesical, el que descompusieran la urea; sólo indicaba como excepción al bacilo de Koch, el cual podía producir cistitis ácidas; con arreglo á esta idea clasificó las cistitis en *cistitis catarrales amoniacales*, *cistitis supurativas amoniacales* y *cistitis ácidas*, según que los microbios amoniógenos fueran ó no puógenos, mientras que el tercer grupo sólo estaba constituido por las *cistitis tuberculosas*.

Admitida esta doctrina por la mayoría de los auto-

les. Si mi narración no se parece á la de Rojas, por la grandeza de la trama, el propósito soberano, lo gallardo de la forma y lo profundo de la crítica, la perspicacia de ustedes descubrirá en mi cuento algo instructivo y agradable; es un cuadro de costumbres médicas en que, por inusitada casualidad, figuran personajes del mismo nombre que los de *La Celestina*; tal es la única semejanza.

—Concedido; hable el doctor—prorrumpió la mayoría.

—Un millón de gracias, señores; no me haré de rogar.

Arrellanóse el médico, tosió, encendió su cigarro y con voz pausada dió comienzo al siguiente relato:

—Ocurrió el drama, tragedia ó lo que fuese, señores míos, en un lugar de la Mancha muy próximo á las vertientes de Sierra Morena.

Protagonistas:

Calixto, labrador acomodado, romo de entendimiento, esférico de puro obeso, indolente y frío en grado superlativo; por no discurrir no hablaba, y sus ocupaciones ordinarias se reducían á tomar el sol en invierno y el fresco en verano, comer, dormir y engordar; por lo demás era buen cristiano; como al trabajo, le temía á Dios!

Melibea su mujer pesaba cien kilos redondos, era

á su vigorosa complexión; su mirada era viva, escudriñadora; alegre el semblante, modesto y limpiísimo el vestido. Saludó cariñosamente á los reunidos, y una vez acomodado junto al hogar, donde ardía una razonable cantidad de leños y sarmientos, preguntó:

—¿De qué se trata, señores? ¿De librotos viejos, de pergaminos apollillados y de incunables, verdad? Siempre el mismo tema. Son ustedes incorregibles...

—Hoy la cuestión no es tan monótona—interrumpió el juez;—departámos acerca de quién fué el verdadero autor de *La Celestina*, y anhelamos oír el parecer de usted en tan importante asunto.

—¿Conque hoy le toca el turno á la *Tragicomedia de Calixto y Melibea*?

"Libro en mi entender divi-
si encubriera más lo huma-"

según dijo Cervantes? Vaya, vaya, añejo y difícil es el estudio...

Si ustedes son gustosos, podríamos aplázarlo toda vez que en la presente ocasión no me siento con fuerzas para terciar en él, como desea el concurso. En correspondencia á la galantería de la reunión, contaré, en ruda prosa y atropellado estilo, una parodia de aquella ficción sublime que pudiéramos apellidar *Tragicomedia de Calixto y Melibea* basada en hechos rea-

res alemanes, no transcurrió mucho tiempo sin que la combatieran y refutaran autores tan distinguidos como Krogius (1), Barlow (2), Melchior (3) y otros menos importantes, aduciendo datos experimentales y clínicos, por los que probaban que la clasificación de cistitis de Rovsing era inexacta, pues no todas las cistitis son amoniacales, sino que, por el contrario, son en gran número ácidas, producidas por el *bacillus coli*, y que la descomposición amoniacal de la orina era un fenómeno sin la importancia que Rovsing le atribuye en la producción de las cistitis.

En una segunda publicación, muy extensa, llena de datos muy interesantes y que revela ser su autor, no sólo un observador notable, sino un gran cirujano muy inteligente en las enfermedades urinarias (4), se ratifica Rovsing en su primitiva clasificación de las cistitis, contraria, como hemos visto, á la escuela de Guyon, que afirma que el *bacillus coli* es el agente específico de la infección urinaria y, por lo tanto, que la descomposición de la urea es un fenómeno sin importancia en las cistitis. Rovsing describe 126 casos de infección urinaria recogidos desde 1890; dejando aparte los casos de bacteriuria y de pielitis sin cistitis, producidos casi todos por el *bacillus coli*, cita 11 casos de *pielitis con cistitis*, todos con orina amoniacal, y en ellos sólo halló una vez el coli, pero no solo, sino asociado á otros; además tres casos de *pielitis con cistitis* producidas dos veces por el bacilo de Koch y una por el tífico.

De *cistitis catarral* amoniacal cuenta 6 casos, producida en todos por *coccus*.

Cistitis supurada amoniacal 13 casos, en los que el coli estaba unido á otros microbios amoniógenos, y 37 en los que sólo había estos últimos sin el coli.

De *cistitis supurada* ácida cuenta 13 casos: 3 tuber-

(1) "Recher. bact. sur l'infection urin.", Helsingfors, 1892.

(2) "Beit. zur Aetiol., Proph. und Ther. der cistitis.", Prag, 1892.

(3) "Cyst. et infec. urin.", 1893.

(4) "Klin. und Exp. Untersuch. über die infec. Krankh. der. Harnorgane.", 1897.

simplona, tenía buen apetito, fuerte dentadura, muchas sayas, jamás conoció la urgencia y se dormía ajustando la cuenta á su criada.

Llamábase ésta Celestina y era una vieja que carecía del sexto sentido, un pedazo de atún, un bodeque con jubón y zapatos.

Muchos días se entablaba el siguiente diálogo:

—Melibea.

—¿Qué quieres, Calixto?

—Aun no hemos comido.

—Tienes razón.

—Ya va siendo hora...

—Por supuesto; ¿qué te apetece?

—Lo que tú gustes.

—Ni lo he pensao tan siquiera; ¿quieres garbanzos torraos?

—Bueno.

Acudía la fámula, acercaba el costal repleto de torraos, pan y vino, y comenzaba la refacción hasta que los cónyuges se tocaban la pitanza con los dedos.

Esto ocurría siempre que Celestina se olvidaba de poner la olla en la lumbre, que no eran pocas veces.

En una de tantas el atracón de garbanzos rebasó mucho de la medida ordinaria.

Acostóse el matrimonio; y á la madrugada, Ca-

culosos, 3 por *gonococcus*, 1 por el *gono* y el *coli*, 3 por *micrococcos* y 3 por el *coli inmóvil*.

De sus estudios deduce Rovsing las conclusiones siguientes:

1.^a Existe una afección catarral no supurada en las vías urinarias, debida al estado amoniacal de la orina, descompuesta por microbios no puógenos, que son amoniógenos.

2.^a *Todo microbio puógeno puede provocar la cistitis, ya sea inoculado por una lesión en la mucosa, ó ya llegue á ésta por metastasis; pero la mayor parte de las cistitis son debidas á microbios puógenos que descomponen la urea.*

3.^a El *bacillus coli* es el microbio que con más frecuencia se halla en las vías urinarias, y en los casos más frecuentes (bacteriuria) *produce una afección extremadamente benigna y, por decirlo así, inofensiva.*

En bastantes casos ocasiona una pielitis supurada ligera y benigna, y en algunas ocasiones puede provocar una cistitis y nefritis.

Como puede verse, esto está en contradicción con lo opinado por Albarrán, Hallé, Guyon, Melchior y Melchior, quienes admiten que el *bacillus coli* es el causante más frecuente de las enfermedades de las vías urinarias y el microbio más peligroso en este aparato, es decir, que puede causar hasta la muerte.

En el año 1898 han contestado á Rovsing, Melchior, Albarrán y Hallé en los *Ann. des maladies des organes génito-urin.*, y, además, los dos últimos, en la tercera sesión ó Congreso francés de Urología que tuvo lugar en París en el otoño de 1898.

En esta segunda publicación se observa ya que Rovsing considera capaces de producir *cistitis ácidas* á otros microbios además del de Koch, y entre ellos menciona al coli; es decir, que sin descomponer la urea pueden llegar á producir una inflamación supurada de la vejiga.

Respecto al grupo de *cistitis catarrales*, yo me inclino á creer más la opinión de Melchior, Albarrán y

lixto, que no podía dormir con las bascas ni soportar los retortijones, dijo á su compañera muy bajito:

—Melibea.

—¿Qué quieres, hombre?... ¿Otra vez?... Déjame en paz.

—No; si no es eso...

—¿Pues qué?

—¿Sabes que siento unos pinchacicos en las tripas?

—Me levantaré...

—No; puede ser que pasen; pero no puedo sosegar.

—Te coceré agua con romero.

—Ya veremos...

La mujer reanudó el sueño y Calixto siguió bufando y removiéndose.

Al salir el sol el marido llama:

—Melibea.

—¿Qué quieres?

—¿Sabes que no merman los pinchacicos del demontre?

—¿En dónde?

—Aquí en los quiñones del ombligo.

—¿Quieres que me levante á cocer romero?

—No; acaso calmen.

—Te sentaría bien...

—Luego veremos.

—Lo que quieras, hijo...

Hallé, quienes no consideran estos casos como cistitis, pues no hay pus en la orina, sino como casos de *bacteriuria*; y en cuanto á las cistitis en que hay ya algunos glóbulos de pus; creo, como ellos, que se trata entonces de cistitis ligeras, no siendo esto motivo suficiente para crear un grupo distinto á los demás.

El *pricat-docent* Dr. Rovsing me hace el honor, que le agradezco en sumo grado, de citar el artículo que, con el título *Contribución al estudio de la etiología de las cistitis* publiqué en Mayo del año 1895 en la *Revista Clínica*. Sin duda Rovsing no leyó mi artículo original, y así se explica el que haya algún error en lo que de él refiere; con este motivo, antes de describir los casos que últimamente he podido estudiar, poco numerosos por desgracia, voy á dar una ligerísima idea de los casos publicados en aquella época.

Al hacer las observaciones publicadas en el año 1895 pudiera haber visto Rovsing que yo no incurri en falta de precauciones al tomar la orina de los enfermos, como censura en su libro á gran número de experimentadores, antes al contrario yo seguí algunos de sus consejos, como puede verse en el párrafo siguiente de dicho artículo:

«He recogido la orina en todos los casos con las precauciones que se han dictado para obtener la orina aséptica, y que consisten en lavar el glande y meato en el hombre y la abertura uretral en la mujer, con sublimado; en hacer una irrigación uretral durante cinco minutos con agua boricada, y una vez hecho esto, he tomado una sonda esterilizada (después de lavar las manos como antes de hacer una operación) untada con glicerina hervida, y después de introducida en la vejiga, he dejado escapar la primera orina recogiendo la siguiente en frascos esterilizados; en el momento de obtener la orina he hecho siembras de la misma en agar-agar y en gelatina en placas de Petri, y una preparación coloreada para ver al microscopio; he tomado la reacción de la orina, su densidad; he visto si había ó no albúmina, sangre, cristales, pus, etc.»

La gorda reconcilió el sueño y Calixto continuó sufriendo con gran estoicismo escalofríos, llamaradas y dolores de un cólico feroz. La cosa no era para menos; Fuentesauco se había trasladado á la barriga de Calixto, agobiado por las angustias, sudores y vértigos cada vez más serios.

Á las ocho de la mañana el rústico, con voz apagada, llamó:

— Melibea...

— ¿Qué te pasa? ¿Estás mejorcico?

— No por cierto; los pinchazos son mayores, como si tuviera lesnas en las tripas.

— ¿Quieres que me levante y te daré romero cocido?

— ¿Será bueno para esta rescoldera?

— Acaso. ¿Te parece que llamemos á D. Sempronio?

— Bueno — contestó el atribulado Calixto.

La criada salió al trote, y á las dos horas, largas de talle, compareció con el médico del lugar, un buen mozo, con lentes innecesarios, peluquín y barba engañosa (quiero decir teñida de negro). Era el galeno acicalado en el vestir y muy lamido en el hablar. En el pueblo le creían un pozo de ciencia, un sér excepcional que se expresaba en todo sitio y ocasión como maestro en cátedra. Sólo tenía un pero: su desgracia en la clínica; murmurábase que morían casi tantos enfermos como visitaba, y se dijo que alguno huyó del

En algunos casos he examinado también la vejiga con el *cistoscopio*, pero no en todos; unas veces por no prestarse los enfermos y otras por evitarles esa molestia; he aquí ahora un resumen de los casos observados por mí en dicho año.

Primer caso. Cistitis y estrechez del núm. 16.—Hallé sólo un bacilo cuyos caracteres eran del *proteus vulgaris*; la orina era *alcalina* y de mal olor al salir por la sonda, *descomponía la orina* y liquidaba rápidamente la *gelatina* con mal olor.

Tanto entonces como ahora he de advertir que la orina empleada como medio de cultivo la he esterilizado colocándola en tubos de ensayo esterilizados previamente y luego sometiéndola en ellos á la temperatura de 63° C. una hora al día, tres días seguidos; de este modo he evitado el que se precipiten los fosfatos y el que la orina pierda su acidez normal, como sucede esterilizándola al vapor de agua.

Segundo caso. Cistitis por bacillus coli.—Orina turbia y *ácida* al salir, con un microbio que tenía todos los caracteres del *coli*; no descomponía la orina.

Tercer caso. Cistitis por proteus vulgaris.—Orina de muy mal olor, *ácida* al salir por la sonda, con mucho pus en ella; había un bacilo que presentaba todos los caracteres del *proteus vulgaris* descomponiendo la orina.

Cuarto caso. Estrechez uretral del núm. 23; cistitis por coli.—Al parecer, sólo se hallaba este bacilo, pues no hallé ningún otro microbio, pero unos días la orina al salir era *ácida* y otros días *alcalina*, lo cual indica que otros microbios amoniógenos había allí; aunque no se hallaron; sólo en la preparación microscópica se vió además del bacilo un *coccus* pequeño que se decoloraba por Gram.

Quinto caso. Cistitis por un diplococcus pyogenus liquefaciens.—Orina con poco pus, *ácida*; sólo se halló en ella un *diplococcus* que se decoloraba por Gram, tenía todos los caracteres muy parecidos á los que Petit y Wassermann atribuyen á su *micrococo*

lecho para no fenecer, logrando su propósito, y cuenta que el fugitivo llevaba ya sobre el alma todos los Sacramentos.

Embobados tenía D. Sempronio á sus clientes con aquella voz campanuda, aquella elocuencia pasmosa y aquellas sutilísimas razones por ninguno comprendidas y por todos admiradas...

«—No podía menos que morir el cabrero—afirmaba D. Sempronio— toda vez que los elementos de la sindéresis, cooperadores inconscios de la psiquis, se habían inhibido por exagerada y heterotrópica diapédesis; por necante proliferación en la tricúspide el hijo de Malos-pelos sucumbió, y Paneracio, el de la posada, finó á consecuencia de la insuficiente virtud fagocítica y quimiotáctica que impidió el establecimiento de la inmunidad activa y creciente contra la irrupción de los infinitesimales.» Con tales razonamientos las viudas y los padres quedaban más consolados; sabían que el médico lo sabía todo menos curar, y entretanto el sepulturero medraba.

Llegó, pues, D. Sempronio junto á la cama de Calixto y Melibea, y como los viese arrebuados exclamó:

— Forman ustedes en este pristino instante una existencia bicéfala, esas randas son iris de paz conyugal. ¡Ojalá dure tal situación!

— ¡No, por Dios! — interrumpió Melibea — cuidado

núm. 3; yo le inoculé en el tejido celular subcutáneo de un conejillo y le produjo un absceso; es, pues, piógeno.

Sexto caso. Cistitis por un estafilococo amarillo y un bacilo.—Cistitis muy antigua, de más de diez años, con incontinenencia de orina por haber hecho á esta enferma la dilatación forzada de la uretra para reconocer su vejiga; orina con gran cantidad de moco que va al fondo del vaso en seguida, con arenillas, sangre y olor amoniacal, es *alcalina*; se veía un *estreptococo* y un *diplococo* que no se decoloraban por Gramm; se aisló un *estafilococo amarillo*, que sólo se diferenciaba del *aureus* por su color más amarillo y ser un poco más grueso; parece una variedad de éste, y un bacilo no piógeno.

Á esta enferma sólo se la modificó la vejiga, haciéndola un *raspado* vesical y lavados por la sonda permanente.

Séptimo caso. Uretritis y cistitis gonorreicas.—Sólo se halló en la orina turbia y con bastante pus el *gonococo de Neisser*; orina *ácida*.

Octavo caso. Cistitis por un estafilococo amarillo; estrechez núm. 20.—La orina era *alcalina*; tenía retención incompleta de orina por hipertrofia prostática; sólo hallé un *estafilococo* con todos los caracteres del anterior; á ambos los he denominado *estafilococcus auranticus* por tener un color más amarillo que el *aureus*; son iguales á éste, menos en el color y en el tamaño.

Noveno caso. Cistitis por un bacillus longus no liquefaciens y un bacilo gris.—Orina *ácida* siempre; hallé en la orina un *bacilo* largo, encorvado á veces en S, muy movable, que *no se decoloraba* por Gramm, que *no coagulaba la leche*; inyectado á un conejo común de 2.000 gramos de peso un centímetro cúbico de caldo de cuatro días, en la vejiga, y ligada la uretra después de sacar una sonda fina del núm. 11, con la que salieron algunas gotas de sangre, al día siguiente murió, y en la vejiga se hallaron 170 gramos de orina turbia *amoniacal*

con cristales de urato amónico, pus y un bacilo con todos los caracteres del anterior; este bacilo se halló también en la serosidad peritoneal; también le hallé en un trozo de la vejiga coloreada por el método Weigert-Gramm, atravesando la capa epitelial en algunos puntos; este bacilo *no liquidaba la gelatina*, en lo cual se diferencia del *bacillus longus urece* de Rovsing. Además de éste había *otro bacilo no piógeno* que se desarrollaba por Gramm, no descomponía la orina, no crecía en la gelatina ni coagulaba la leche; en agar formaba una capa gris sucio.

Décimo caso. Cistitis por un bacilo.—Orina *ácida*: el niño que padecía esta enfermedad tenía algunos caracteres de ser una lesión tuberculosa; pero en repetidos análisis no se pudo hallar el bacilo de Koch; solamente se halló un *bacilo* muy abundante que no liquidaba la gelatina ni formaba burbujas; coagulaba la leche, se decoloraba por Gramm y parecía tener un esporo en un extremo, como el del tétanos.

Más tarde, después de publicado el caso, tuve necesidad de hacer la *talla hipogástrica* como tratamiento de esta cistitis, y entonces hallé que se trataba de una *cistitis tuberculosa del cuello vesical*, con infección mixta.

Undécimo caso. Cistitis por el bacillus coli.—Orina *ácida*, sin olor, con poco pus; sólo había un bacilo cuyos caracteres eran los del coli.

Antes de hacer algunas consideraciones sobre estos casos, describiré las 12 observaciones que he podido estudiar últimamente, para después hacerlas de todos ellos á la vez, y evitar de este modo repeticiones que harían enojoso este artículo, ya por sí algo pesado por demasiado extenso.

OBSERVACIÓN I. *Cistitis tuberculosa.*—Joven de veintitrés años, soltera, hace tres años notó gran frecuencia en la micción; la orina salía unas veces turbia, otras clara; esta molestia era mayor unos días que otros, hasta que hacía poco tiempo se la presentó dolor al terminar de orinar; el 17 de Abril de 1894 fué á mi Policlí-

con D. Sempronio; pues entonces ¿para qué le llamaríamos á usted?

—No me comprendiste; *intelligenti pauca*, ó sea inteligencia poca.

—Eso será; usted perdone.

—¿Cual de los dos—preguntó el médico—tiene nublado el integrismo fisiológico, el estado hígido; quién es el doliente, en una palabra?

—Yo—contestó el desmayado Calixto.

—¿Y qué es ello?

—Toma, eso quisiéramos saber—saltó Melibea.

—¿Dónde te duele? Calixto, veamos.

—Aquí en el troje de la comida; toda la plaza de las tripas la tengo resentida como si tuviera ascuas y alfileres...

—Me parece que acabas de hacer una hipérbole...

—No lo crea usted, D. Sempronio; ese es mi mal, no puedo hacer nada...

—Ah, vamos; padeces á causa de una embolia alimenticia con atonía del ciego y riego hemático abundante...

—Bien decía yo, Calixto, que ese *Ciego* de los diablos tiene mala sombra y que no puede ser bueno regar tanto la casa.

—Veamos, veamos cómo se halla el *ciego*—decía el médico tentando por bajo de las ropas.

—¡Pero, D. Sempronio—objetó la esposa—está usted equivocado, aquí no está el Ciego; no faltaba otra cosa...!

El galeno insistió con imperio.

—Harto sé lo que digo. ¡Oh insipiencia crasa y malicia femenina!

—Justo; el hartazgo de Calixto es de grasa y cecina.

—Y de torraos, Melibea—añadió el enfermo.

—¿Sientes impulsos de provocar?

—Á nadie, señor médico; mi marido es muy pacífico.

—Aludo á retrotraer la causa embargante.

—¿Embargo en mi casa? ¡No, á Dios gracias...!

—Quiero decir vómitos.

—Ojalá; el pobre no puede desahogar—contestó Melibea.

—¿Notaste, amigo, dolores anejos á los movimientos antiperistálticos?

—Alticos y bajicos son los pinchazos como si me arruñaran conejos.

—Siempre juzgué que no es digno de ponerse en manos de la ciencia el que tiene incompleto el sentido y cegado el intelecto—dijo amoscado el titular.

—Y que es muy cierto—aseguró la esposa—con menos agua y menos visitas de ese tío de la guitarra esta-

nica; orinaba entonces cada cuarto de hora, con dolor; á veces se detenía el chorro de orina, saliendo más tarde, y quedándose siempre con deseos de orinar; no tenía antecedentes hereditarios, no la habían sondado nunca; al tacto vaginal se notaba dolor en el lado derecho cerca del cuello vesical; la uretra tenía en el meato un aspecto fungoso; pasé una sonda á la vejiga, produciéndola dolor, y salió por ella una orina *ácida*, con grumos blancos del aspecto y tamaño de piñones, turbia; al centrifugarla dejó un pequeño poso; no tenía olor ni albúmina; al microscopio se veía en los grumos detritus como de materia caseosa sin elementos celulares; no había microbios, pero se veía pus, epitelio y cristales de oxalato; en algunos días la orina salía con gran cantidad de sangre, mientras que otros se veía completamente clara; en los riñones no se notaba nada. Sembrada, no se vió ningún microbio, y después de muchos exámenes se vieron los bacilos de Koch.

Tratamiento. — Instilaciones de sublimado, 1 por 4.000, ascendiendo hasta el 1 por 1.000 en días alternos; iodoformo en suspensión; candelillas de iodoformo en la uretra; vida de aire libre y alimentación forzada; á los catorce meses los dolores habían desaparecido, la orina era clara, *ácida*; no la causaban dolor las sondas ni el tacto vaginal, pero conservaba la frecuencia; continuó curándose algún tiempo más, y después de cinco años no ha vuelto á resentirse, á pesar de haber contraído matrimonio.

OBSERVACIÓN II. *Cistitis y pielitis tuberculosas.* — Joven de veinte años, con antecedentes tuberculosos en su familia. En el mes de Agosto de 1898, después de una noche de baile, notó frecuencia exagerada en la micción, orina turbia blanquecina, sin olor y sin sangre; al cabo de algún tiempo tuvo dolor sobre el pubis y una molestia desagradable al terminar de orinar; la reconoció un médico, y al ver que tenía albúmina en la orina, la sometió á dieta láctea rigurosa; en vez de mejorar perdió fuerzas, el apetito y adelgazó 8 kilos, pues de 54 que pesaba cuando estaba sana, pesaba 46 cuando

riamos despachaos. Me alegre que piense usted como yo.

El galeno miró, palpó, meditó, consultó el reloj y el termómetro, y enterado de la dolencia retiróse á escribir la receta, volviendo á poco con un papel en la mano, y con aire de suficiencia, dijo:

— Mucha atención, no seáis estóridos; este récipe comprende una trinidad de prescripciones, una trípole salutífera; la primera puede confeccionarse en casa; migas con leche, que deben aplicarse en la superficie tegumentaria del epigastrio, gran remedio para el estómago; las restantes son confecciones farmacéuticas, el unguento para untar las arcas do se guardan las vísceras, y los planetas terapéuticos, esferillas medicinales, píldoras ó bolillas en lenguaje vulgar, se deglutirán según el orden que aquí se consigna, sin demora y sin repulgos; el *pathos*, como decimos en griego, ha de ser buen asumidor.

Hasta luego — añadió el pedante — tranquilizarse y que vayan á buscar las medicinas con diligencia. Abur.

Melibea y Celestina, en vista de la gravedad del caso, acordaron obedecer al doctor al pie de la letra. No teniendo una diligencia á mano mandaron al zagal uncir la yunta, y la galera salió con dirección á la botica, desempedrando las calles.

Aderizadas las sopas con leche, humeantes y ape-

do yo la reconocí; su carácter, de alegre, se convirtió en triste con un color muy pálido; otros médicos la enviaron á un balneario de aguas alcalinas, donde se puso peor, y, por fin, consultándome, ví que tenía una lesión tuberculosa; no la habían sondado; al exterior no se veía nada en la vulva; en los riñones no había aumento de volumen ni dolor á la palpación; pero de vez en cuando sentía dolor y una molestia constante en el lado izquierdo; en la vejiga sólo retenía 60 gramos; con la sonda se la causa molestia al tocar las paredes; orina turbia *ácida*, sin microbios al parecer; tiene pus en poca cantidad y algo de albúmina; cultivando la orina no salen microbios; pero en el sedimento, después de centrifugada, se ven los bacilos por el método del Cromsäure-alcohol.

Tratamiento. — Instilaciones de sublimado, alimentación forzada, nutrosa; creosota con vasógeno al interior; á los seis meses mejoró visiblemente; la envié á Alicante, y con la vida de aire libre y alimentación forzada recobró el apetito á los cinco meses, engordando 5 $\frac{1}{2}$ kilos; no tiene ya dolores; la orina es casi clara, y no se ven microbios de Koch; ha recobrado su carácter alegre y su color de cuando estaba sana; sigue en tratamiento.

OBSERVACIÓN III. *Cistitis por un estaflococo amarillo y el coli.* — Mujer de cuarenta años, cigarrera, casada; tiene una cistitis antigua que fué por mí operada con *raspado vesical*; pasó bien año y medio, y después ha vuelto á orinar á menudo, muy turbio, de mal olor y en poca cantidad; por las mañanas dice que sale mucho moco como madejas; en una preparación coloreada se vió un *bacilo* y un *estaflococo*.

Por la sonda salieron 200 gramos de orina turbia, *alcalina*, amoniaca; al terminar de salir se contrae fuertemente la vejiga y sale sangre con dolor; al tacto vaginal está sensible la vejiga; no se nota nada en los riñones; de la orina sembrada nació el *coli* y un *estaflococo amarillo*; éste líquida con rapidez la gelatina, descompone la urea, *no se decolora por Gram*. Al prin-

titosas, las comió el Gordo ayudado de su mujer. Cuando el buen Calixto desmayaba en la fatiga de tragar, Melibea le animaba diciéndole: — Come, hijo, come, son buenas para el estómago, remueven, empujan y suavizan.

En esto llegó el vehiculo portador de las medicinas; con la pomada se embadurnaron las arcas y cofres de la casa, con gran sentimiento de Melibea. No acordándose ésta del uso de las píldoras, Celestina la sacó de dudas: — Las bolillas, dijo la fámula, hay que arrojarlas con orden por el sumidero del patio, bien claramente lo he oído.

— Todo está gobernado; ahora sea lo que Dios quiera — y respiró con satisfacción la obesa.

Pero Dios dispuso que enfriándose Calixto poquito á poco, muriese como pajarillo en Diciembre.

La viuda achacó la desgracia al *Ciego*; Celestina á dos arcones para los que no hubo pomada, y D. Sempronio al *ciego* del difunto y á la tupida estulticia de su mujer.

Y aquí da fin la *tragicomedia* de Calixto y Melibea; perdonad sus muchas faltas.

L. C.

cipio, en gelatina y en agar, es de color blanco limpio; pero á los tres ó cuatro días adquiere un color amarillo.

Además de éstos se aisló un *bacilo* pequeño, delgado, que *no se decoloraba* por Gramm; liquidaba lentamente la gelatina, no descomponía la urea y un *coccus* que en la gelatina formaba una capa gris sucio, no la líquida, *no se decoloraba* por Gramm ni descomponía la urea; ambos microbios últimos no son piógenos. Con el cistoscopio se vió una cistitis muy extensa en el cuello y casi toda la vejiga.

Tratamiento. — Se hicieron al principio instilaciones de nitrato de plata; luego, para calmar la excitación vesical, se inyectó algunos días vasógeno con creosota, absorbiéndose ésta con tal rapidez, que á los diez minutos sentía su sabor en la boca; al interior *urotropina*; se calmó algo el tenesmo, desapareció la sangre de la orina y entonces se inyectó protargol al 1 por 100, 20 gramos; pero no aclarando la orina y molestándola todavía al terminar de orinar, la puse la sonda permanente, estuvo con ella seis días en la cama y después se dedicaba á su oficio sin que la molestara lo más mínimo; todos los días inyectaba 30 gramos de nitrato al 1 por 100; á los pocos días la orina era transparente, pero retuvo la sonda treinta días; siguió tomando salol 3 gramos al día y lavándose con nitrato al 1 por 1.000 una vez al día; después de dos meses he visto ahora que sigue sin novedad, sin molestias y con la orina clara.

OBSERVACIÓN IV. Cistitis y pielitis por un estaflococo blanco y un bacilo grueso. — Mujer de veinticinco años, casada; dos años hace que después de un parto tuvo frecuencia, dolor y orina turbia; estos síntomas no desaparecieron ni se han aliviado, pero haría un año cuando llegó á mi consulta que tuvo un dolor fuerte en el riñón izquierdo, extendiéndose hacia la vejiga, durándola cuatro ó cinco horas; no tuvo escalofríos ni vómitos; tenía deseos de orinar y salía poca cantidad cada vez, turbia y con sangre; desde entonces, de vez en cuando, tiene el mismo dolor renal, que aparece sin causa apreciable de día ó de noche, siempre es en la misma dirección, quedando en cuanto pasa un resentimiento sobre el pubis muy molesto; la orina es turbia, *ácida*, rojiza, con pus, pero sin formar gran depósito; á veces tiene mal olor; la sangre con la orina sólo sale cuando tiene el dolor; al microscopio, además del pus, tiene un *bacilo* grueso móvil y un *estaflococo*; éste no se decolora; el bacilo se decolora con dificultad.

Esta enferma tenía una piosalpingitis y fué operada cuando cedieron los síntomas agudos, *extirpándola* la matriz y anejos el 10 de Marzo de 1897.

Después de la extirpación, á los dos meses, volvió á tener los mismos dolores que antes; con el *cistoscopio* se vió una cistitis del cuello y enrojecimiento alrededor del uréter izquierdo.

Sembrada la orina, nació un *estaflococcus albus* que *descomponía la urea*; con el Gramm *no se decoloraba*; liquidaba rápidamente la gelatina, formando una cubierta blanca espesa, un sedimento en el fondo y el resto de la gelatina casi claro. El *bacilo* no descompone la urea, es muy móvil, *se decolora* con dificultad por Gramm; *no líquida la gelatina*, ni es piógeno.

Tratamiento. — Después de diversos lavados y tratamientos la hice el *raspado vesical* el 3 de Febrero de 1898, con lavados por la sonda de nitrato al 1 por 500, tres veces al día; á los diez la quité la sonda, la orina salía casi clara, sin olor; tomó *urotropina*, y al micros-

copio se veía la orina sin pus, pero con gran número de bacilos, que cuando tomaba *urotropina* aparecían como hinchados y con el metileno se coloreaba en rojo; tomó después salol, 2 gramos al día; la *bacteriuria* tardó todavía cuatro meses en desaparecer, y desde entonces no ha vuelto á tener nada de dolor ni molestias, habiendo aumentado notablemente de peso al año de operada.

OBSERVACIÓN V. Cistitis por un estaflococo blanco y un diplococcus tetragonus — Joven de diecisiete años, no le han sondado ni ha tenido nunca blenorragia; hace unos tres meses, el 19 de Diciembre de 1898, sin saber por qué causa, tuvo una supuración por la uretra que le manchaba la camisa; al mes tuvo frecuencia, orina turbia, con sangre y dolor; éstos síntomas fueron en aumento hasta el 19 de Marzo de 1899 en que acudió á mi Policlínica. No tenía antecedentes hereditarios, no había lesión en los epidídimos, ni tenía estreñimiento.

Orinaba cada media hora y cada dos por la noche, en poca cantidad, turbia, con dolor y sangre al terminar; tiene dolor en el hipogastrio; con el explorador número 20 se nota algo dolorosa la región membranosa y el cuello vesical; no hay estrechez; por la sonda sale una orina turbia y al terminar sangre; aquélla es de reacción *ácida* unos días, en otros neutra; al microscopio hay pus en poca cantidad, un *diplococo* pequeño que no se decolora y un *diplococo grueso* que á veces se ve en tetrágonos; éste no se decolora tampoco; la orina se hace *alcalina* á las veinticuatro horas (dentro de un tubo esterilizado).

El *diplococo* pequeño aislado se ve en colonias blancas, liquidan la *gelatina* en embudo, formando una capa blanca en la superficie, como en *el caldo*; y el resto queda casi claro; en el fondo hay un depósito; no coagula *la leche*; en *orina* la descompone; inoculado subcutáneamente á un conejo, le produce un *absceso*; es un *estaflococo*. El *tetrágono* es el doble de tamaño que el anterior; líquida la gelatina, formando embudo, pero no forma membrana en la superficie, y la *gelatina*, en vez de quedar clara, queda turbia, como lechosa; en *el caldo* tampoco forma membrana en la superficie; forma un pequeño sedimento, solo.

Orina. — No la descompone; no coagula *la leche* ni se decolora por Gramm; no es piógeno.

Tratamiento. — Primero se le hicieron unos lavados con hipermanganato; después, un día sí, dos no, inyección de nitrato al 1 por 100; 30 gramos de salol, dos gramos al interior; al mes, los dolores habían desaparecido, así como la sangre; la orina era transparente; no tenía frecuencia, pero si tenía una pequeña molestia en el hipogastrio.

(Se concluirá.)

Sección Profesional.

LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE SANIDAD

Así lógicamente viene titulándose por los nuevos proyectos de ley de Sanidad á las actuales Juntas locales. Y, verdaderamente, si el Cuerpo superior se llama *Consejo*, los de igual carácter de jerarquía inferior deberán llevar el mismo dictado. Pero si lógicos han estado los redactores de los proyectos aludidos en denominar esas convenientes corporaciones sanitarias,

no han tenido igual acierto al concederles atribuciones y funcionamientos.

En toda gestión sanitaria debe haber dos términos indispensables para su ejecución: criterio ó personal científico que aconseje é ilustre, y entidad moral ejecutiva que imponga ú obligue. Para que la Administración sanitaria esté fielmente cumplimentada bastaría, pues, que la autoridad se asesorara de los profesores municipales como personal idóneo, ó del que entre ellos se considerara más apto, bajo la denominación de inspector, director, higienista, etc.; pero el legislador no ha estimado bastante esto; y suponiendo que pudiera haber parcialidades ó excesos en perjuicio de los intereses materiales de los pueblos, ha querido que al lado de cada autoridad sanitaria haya una Corporación que, con mejor dictamen ó superior criterio, le induzca á la ejecución de las prácticas higiénicas más convenientes en cada población.

Y al efecto, se constituyeron y vienen funcionando las llamadas Juntas locales de Sanidad. Pero ¿responden á lo que debieran ser estos organismos? No solamente no han llenado por entero su verdadera misión, sino que en los diferentes proyectos de ley de Sanidad que conocemos, tampoco se les da sus necesarias atribuciones. Únicamente en el formulado en 1892 por el Real Consejo de Sanidad, se observa que sus inspiradores pretendían cumplir en parte con esos propósitos, aun cuando están más significados para con los Consejos provinciales.

No debe temerse que esos organismos consten de bastante personal, especialmente técnico, además de los vecinos que representen los diferentes intereses de la localidad (industria, comercio, agricultura, obreros), y sean cual pequeñas asambleas locales de higiene y salubridad, donde se ventilen todos los asuntos que tiendan al saneamiento de su término municipal; ese personal no debiera ser remudable en su totalidad, sino por mitad, para que haya conexión y verdadera solidaridad en sus funciones y acuerdos; sus dictámenes no han de emitirlos tan sólo cuando el alcalde los solicite (hay muchos alcaldes que creen que no los necesitan y nunca recurren á esas Corporaciones), sino que debe tener iniciativa propia para celebrar sus sesiones y adoptar sus acuerdos, señalándosele en qué circunstancias, por discordancia ú oposición con la autoridad, deberá acudir á la Superior jerárquica, exponiéndole la disparidad de criterio de ambas entidades sanitarias, quedando, por lo tanto, incumplidos los acuerdos; procedimiento que deberá utilizar con el solo objeto de participárselo al superior conocimiento y acuerdo que mejor estime.

Concédasele, al mismo tiempo, la elección de un vicepresidente técnico de su seno con derecho de convocar á sesión, siempre que con la antelación debida le dé cuenta al alcalde, así como el inspector de Sanidad podrá iniciarla; pero tendrá que contar con la aquiescencia de una de aquellas personalidades; prefijeseles el «derecho á esas Corporaciones de proponer reformas y disposiciones conducentes al mejor régimen sanitario de su jurisdicción, previa proposición de dos de sus miembros y aprobación de su mayoría» (1).

¿No se les quiere revestir á estos organismos con tales atribuciones y funcionamientos? Pues seguirán

(1) Concepto que se consigna en el proyecto de ley de Sanidad de 1892.

siendo, como hasta aquí, rueda inútil y premiosa para toda tentativa de higienización local que se pretenda, rueda que sólo se mueva (¡cuando se mueve!) al son de las pretensiones avasalladoras del cacique más ó menos soberbecido y dominante.

Si, como se dice, al crearse el Cuerpo de Sanidad civil en las nuevas reformas, han de intervenir dichas Corporaciones de un modo preeminente en la constitución de su personal, se hace aún más necesario é indispensable revestirlas de esa independencia de acción, si no absoluta, al menos la suficiente para que sus deliberaciones, propuestas y acuerdos resulten justos, adecuados y equitativos.

JUAN JOSÉ DEL JUNCO,

Autor de un folleto sobre el Régimen y funcionamiento de las Juntas locales de Sanidad, premiado por la Sociedad Española de Higiene.

Jerez, Junio de 1899.

Periódicos Médicos.

EN IDIOMA EXTRANJERO: I. Tratamiento de la gripe infecciosa. — II. El índice cefálico de los epilépticos. — III. Analgesias viscerales en la ataxia locomotriz.

1

Es frecuente ver — dice el Dr. Lemoine — en ciertas epidemias gripales estomatitis serias que se manifiestan principalmente por la aparición de numerosas aftas, y que en el niño pueden producir extensas supuraciones. Es necesario, pues, vigilar enérgicamente esas estomatitis, y el medio mejor de practicar la desinfección bucal consiste en grandes lavados con el licor de Labarraque, al 50 por 1.000. En dos días, con dos lavados diarios, desaparece la estomatitis. Pero en los niños, desgraciadamente, el medio es bastante difícil de emplear. Se le puede utilizar también para las inflamaciones de la región amigdalica que acompañan casi siempre estas estomatitis.

Cuando no se puede emplear este medicamento, se puede sustituir para la infección amigdalica con la fórmula siguiente:

Acido láctico	2,50 gramos.
Agua	2,50 —
Esencia de menta	x gotas.

Se hará dos veces al día un lavado de la garganta con esa cantidad de solución en los niños que no pueden tolerar fácilmente el gusto de la solución de cloro.

Muy á menudo también hay catarro nasal, que constituye una puerta abierta á la infección secundaria del pulmón.

Hay un medicamento que tiene una acción eficaz sobre estas enfermedades de las fosas nasales: el mentol, que debe emplearse en pulverizaciones:

Mentol	1 gramo.
Aceite de vaselina	40 —

Estas pulverizaciones se verifican con un aparato especial, sucesivamente en un lado y en otro durante cinco minutos, y deben repetirse dos ó tres veces al día.

La pulverización nasal tiene la ventaja de hacer penetrar el líquido antiséptico hasta la faringe. Es preferible emplear la solución oleosa que la acuosa; el aceite se evapora con menos facilidad y á cada inspiración el líquido puede penetrar en las anfractuosidades de la nariz.

Después de cada pulverización se coloca á la entrada de cada una de las fosas nasales una pequeña cantidad de la siguiente pomada:

Mentol.	0,25 gramos.
Vaselina.	10,00 —

Los grandes lavados de la nariz son más nocivos que útiles.

Á pesar de las pulverizaciones nasales, los oídos no están siempre á cubierto de la infección. Son bastante á menudo atacados, y se observa entonces *otitis medias* generalmente supuradas. Los micro-organismos procedentes de las fosas nasales ó de la faringe se remontan hacia la trompa y llegan hasta la caja. ¿Qué tratamiento emplear en estos casos?

Ante todo hay que practicar enérgicamente la desinfección de la nariz, de la boca y de la garganta, y si este tratamiento se emplea desde el principio, se detendrá nueve veces de cada diez la infección del oído.

Es necesario, además, practicar en el conducto externo lavados con agua boricada tibia, después de los cuales se verterá en el conducto una cucharada de

Resorcina.	2 gramos.
Agua	100 —

En efecto, la resorcina es, al parecer, el mejor anti-séptico de los oídos en las infecciones gripales. Se podrá emplear también una solución:

Glicerina.	50,00 gramos.
Fenosalil.	0,50 —

Esta desinfección del conducto auditivo tiene por objeto impedir la supuración del otro lado del tímpano.

Si se produce esta supuración, se pone rápidamente de manifiesto por los dolores intolerables que siente el enfermo, y en seguida hay que llenar las dos indicaciones siguientes: disminuir el dolor y agotar la supuración.

Para disminuir los dolores emplea el Sr. Lemoine la siguiente fórmula del Sr. Noquet (de Lila):

Adormideras.	núm. 5
Agua.	500 gramos.

Hiérvase, redúzcase á 50 centímetros cúbicos, fíltrese y añádase:

Hidrato de cloral.	0,50 gramos.
Clorhidrato de morfina.	0,20 —
Resorcina.	1,00 —

Esto forma una mezcla moreno oscura, y de ella se pone unas gotas en el oído enfermo. Al cabo de un cuarto de hora ó de media se nota el alivio, y repitiendo las instilaciones se puede obtener la insensibilidad completa del oído.

II

El Sr. Mayet, interno de los Hospitales de Lyon, ha estudiado las modificaciones que puede presentar el índice cefálico en los epilépticos, y deducido las siguientes conclusiones:

1.^a El índice cefálico puede presentar en los epilépticos variaciones independientes de las variaciones étnicas.

2.^a El índice cefálico de los epilépticos sigue, exagerándolo, la influencia regional; los epilépticos de raza bradicéfala son más bradicéfalos, y los dolicocefalos más dolicocefalos.

3.^a En la región lionesa, donde la tendencia á la

bradicefalia no es dudosa, los epilépticos aparecen en general muy bradicéfalos.

4.^a Parece que se debe considerar las modificaciones del índice cefálico en los epilépticos como un estigma de degeneración. Es, sobre todo, un signo que revela la predisposición hereditaria, que es el elemento esencial del terreno en el cual evoluciona toda epilepsia grave.

Así, el índice cefálico está muy modificado en los epilépticos de principio precoz, sobrevenido sin causa aparente ó ligados á una causa ocasional trivial, física ó psíquica, poco ó nada modificada en las epilepsias sintomáticas de lesiones traumáticas ó neoplásicas.

En una palabra, aparece tanto más modificado cuanto más marcada es la predisposición.

5.^a De aquí la utilidad que puede tener la determinación del índice cefálico en ciertos epilépticos, en los cuales el diagnóstico y el pronóstico son difíciles é inciertos.

6.^a Hay numerosos casos limitados en que es imposible decir si el índice cefálico está ó no modificado, es decir, en los que no se puede sacar enseñanza alguna clínica.

III

La sintomatología de la tabes se extiende, digámoslo así, de día en día, y á cada momento se describe algún nuevo fenómeno referente á esta enfermedad. El Dr. Tardif estudia en su tesis cuatro síntomas recién descritos, y respecto de los cuales ha podido reunir numerosas observaciones: son la analgesia traqueal, la analgesia mamaria, la analgesia epigástrica y la analgesia testicular. La primera la ha descrito recientemente el Sr. Picard, y consiste en esto:

Si en un sujeto sano, cuya cabeza se ha doblado ligeramente, se percute, ó sobre todo si se comprime ligeramente con el dedo la tráquea por debajo del anillo cricoideo, y directamente sobre la línea media, se provoca una sensación de angustia dolorosa muy particular, con irradiaciones igualmente penosas, ora hacia los dos lados de la región cervical, ora hacia el mediastino, ora, por el contrario, hacia la base de la lengua. Esta sensación de angustia persiste cierto tiempo al nivel de la región comprimida; ahora bien, y esto es un hecho muy notable, en ciertos tabéticos no se produce fenómeno alguno de este orden.

Respecto á la analgesia mamaria ocurre una modificación análoga. En lugar de la sensación penosa, angustiosa á veces, que produce la compresión de la mama, en los tabéticos no ocurre esto.

Sabido es que la compresión brusca del hueco epigástrico da una sensación dolorosa muy especial, acompañada de anestesia y de desfallecimiento lipotímico. Ahora bien, en algunos tabéticos falta completamente la sensibilidad del epigastrio, tan viva en el estado normal. Procediendo con prudencia se puede comprimir fuertemente el hueco del estómago, golpearle con el puño ó con cuerpos duros, sin que los enfermos experimenten la menor molestia. Para ello se deberá comenzar por deprimir ligeramente con las yemas de los dedos el hueco del estómago. Si el enfermo no se queja, se aumenta gradualmente la presión, y si tolera así una presión muy enérgica, se puede entonces golpear con el puño cerrado débilmente primero, más fuerte después. Cuando la sensibilidad epigástrica está sencillamente debilitada, los enfermos tole-

ran sin el menor dolor presiones muy enérgicas, pero les molestan los golpes bruscos

Por último, lo propio ocurre respecto á la sensibilidad testicular, tan viva en el estado normal; en buen número de tabéticos la presión y hasta la contusión ligera no producen sensación alguna desagradable. Se puede apretar los dos testículos sin que se queje el enfermo. En otros casos existe la analgesia, pero en menor grado. No molesta al enfermo la presión ligera, pero sí la presión fuerte y la contusión. La analgesia es entonces incompleta.

Se puede, pues, decir que al lado de las anestias comunes de la tabes, hay anestias viscerales profundas

Su grado de frecuencia es bastante considerable. Consultando las diversas estadísticas se puede admitir que:

La analgesia traqueal se encuentra en las *dos terceras partes de los casos aproximadamente*, hallándose incluidas en estos casos las analgesias completas y las incompletas.

La analgesia epigástrica existe en un poco más de la mitad de los casos.

La analgesia testicular se observa en las dos terceras parte de los casos, y la mamaria en la mitad de los casos.

Los casos de hiperalgia de las mismas regiones son raros y su existencia coincide al parecer con crisis laringeas, gástricas y testiculares.

Sin discutir la cuestión patogénica, que permanece muy oscura, podemos preguntar cuáles son las relaciones de estas anestias con otros trastornos de la sensibilidad. Ahora bien; si se analiza los casos, se aprecia que las analgesias y las hiperalgias traqueal, mamaria, epigástrica y testicular no parecen tener relación ni con las anestias cutáneas de las regiones correspondientes ni con la pérdida, la conservación ó la exageración de los reflejos locales, ni con la edad de los enfermos.

Relación más directa hay entre las crisis gástricas, traqueales y testiculares y la edad de la enfermedad.

Por último, la relación es mucho más constante entre esas analgesias y la pérdida ó la disminución de la sensibilidad de hambre ó también la pérdida de la potencia viril.

Por lo demás, no debe creerse que este síntoma sea exclusivo de la tabes. La analgesia epigástrica, por ejemplo, es frecuente en el histerismo y también en los parálisis generales

El pronóstico de estas analgesias profundas es reservado. Sin embargo, de las observaciones publicadas hasta hoy resalta este hecho: que estas analgesias existen, por lo general, en los tabéticos en un período avanzado de su enfermedad. Las observaciones del Dr. Tardif confirman esta opinión: la mayoría de los enfermos lo eran ya ocho, diez, doce y más años.

ROMÁN TERRES.

Sociedades Científicas.

SOCIEDAD GINECOLÓGICA ESPAÑOLA

ACTA DE LA SESIÓN CIENTÍFICA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1899

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

El Dr. Martín Muñoz presenta á la consideración de la Academia las siguientes observaciones clínicas:

Se refiere la primera á una mujer de treinta y ocho años, primípara, que después de llevar cinco días de parto y haber intentado varias veces la extracción con el fórceps, y haberla administrado inoportunamente varias dosis de ergotina, ingresó en la Maternidad con varias lesiones en la vulva y vagina y la matriz tetanizada. La cabeza del feto presentaba un enorme trombus que dificultaba el reconocimiento de las suturas y fontanelas, y por auscultación no se percibieron los latidos del corazón del feto. En estas circunstancias se intentó otra nueva aplicación de fórceps, que fracasó, por deslizarse las cucharas.

Después de dejar á la parturiente en reposo unas cuantas horas, se hizo otra nueva aplicación de fórceps de Tarnier, logrando extraer un feto masculino muerto y que pesó 3.100 gramos. Durante el puerperio sobrevino el esfacelo de la vulva y vagina, que necesitó curas muy esmeradas para evitar las retracciones cicatriciales. Al cuarto día se presentaron flemones en los grandes labios, que fueron tratados y dilatados convenientemente.

El proceso cicatricial determinó la formación de bridas cicatriciales en la vagina, que fueron destruidas, y al mes de su ingreso en la Clínica fué dada de alta, presentando en su vagina alguna ligera deformación cicatricial.

El segundo caso se refiere á un embarazo gemelar interrumpido en el octavo mes. El primer feto nació de vértice y el segundo de nalgas. Los dos eran de sexo femenino y de muy poco desarrollo. La placenta era única con dos bolsas amnióticas completamente independientes. La madre tuvo un puerperio completamente normal.

La falta de desarrollo de las niñas le obligó á hacer uso de la incubadora. El peso de cada niña era de 1.125 gramos, y las dos tenían exactamente las mismas medidas. Diámetro occipito-frontal, 9 $\frac{1}{2}$ centímetros. Biparietal, 8 $\frac{1}{2}$ centímetros. Largo total desde el talón al vértice de la cabeza, 38 centímetros. En los primeros días se consiguió que las niñas mamaran algo, pero al cuarto día se presentó una de ellas con ictericia, de la cual murió al sexto día de nacida. La segunda niña vivió once días y murió también con ictericia.

El Dr. Moreno Gil hace algunas observaciones á los casos clínicos presentados por el Sr. Martín Muñoz. Respecto del primero cree que por no precisar la posición de la cabeza fetal fracasaron las aplicaciones de fórceps, porque ignorando este dato no es posible hacer una presa regular. También juzga malas las aplicaciones de fórceps, porque las tracciones no debieron seguir el círculo de Carus y sólo se consiguió la extracción cuando se hizo uso del fórceps Tarnier, con el cual es sencillo hacer la tracción en el sentido conveniente.

Censura el uso de las esponjas para la asepsia de los genitales, porque contienen multitud de gérmenes y pueden infectar á la parturiente.

Respecto al parto gemelar, cree que los fetos debieron ser de seis meses y que murieron por falta de desarrollo. También cree que debió diagnosticar por palpación el embarazo gemelar y determinar la posición de los fetos.

El Dr. Robert dice que con el fórceps Levret también se puede hacer buena presa en la cabeza y con él se pueden hacer las tracciones en sentido conveniente.

El Dr. Martín Muñoz rectifica diciendo que en el primer caso no pudo diagnosticar la posición por el trombus, y respecto al embarazo gemelar cree que fué de ocho meses, á juzgar por las faltas menstruales que tenía la parturiente.

Las esponjas que él emplea son hervidas previamente, y con este requisito cree pueden emplearse sin temor.

Transcurridas las horas reglamentarias se levantó la sesión.

Madrid, 10 de Mayo de 1899. — El secretario de actas, Rafael Fraile.

ACTA DE LA SESIÓN CIENTÍFICA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 1899.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura por primera vez á la propuesta de socio numerario á favor del Dr. D. Jesús Mateos Sotos.

El Sr. Moreno Gil desarrolló el tema *Conducta del médico en el parto normal*.

Empezó con un recuerdo histórico acerca de la conducta observada en la antigüedad; de la asistencia á los partos, cuya misión estaba encomendada á las comadronas y que el cirujano y médico sólo eran llamados en los casos desesperados.

Trató después del concepto de la especialidad tocológica desde el punto de vista de ciencia y arte; y de la noble misión del tocólogo y de los profundos conocimientos que éste debe tener de la Medicina en general para resolver los más arduos problemas, que en la mayoría de los casos ni tiempo tiene para avisar á otro compañero, ni mucho menos para consultar en los libros.

Citó los principales signos de embarazo, fijándose especialmente en la palpación y auscultación como base cierta del diagnóstico.

Extendióse después en consideraciones muy prolifas acerca de la asepsia y antisepsia obstétricas, dando una clara idea de la septicemia puerperal y del valor de las prácticas modernas con el fin de precaver á la mujer de infecciones.

Trató de los distintos antisépticos empleados, fijándose principalmente en el sublimado corrosivo, proporciones en que debe usarse, casos en que está contraindicado, explicando los síntomas característicos de la intoxicación leve y grave y su tratamiento. Hizo después mención del ácido fénico, indicando el carbolicismo y los graves inconvenientes de tan antiguo antiséptico. Habló del permanganato de potasa, ácido bórico, iodoformo, xeroformo, etc., entrando después en el estudio, muy detenidamente, de los procedimientos de desinfección. Describió distintos irrigadores, dando la preferencia al de depósito de cristal y de dos litros de cabida, altura á que éste debe colocarse, cánulas que deben preferirse, posición en que la mujer

debe colocarse para que no resulte ilusoria la irrigación. Dió grandísima importancia á la desinfección de vulva y vagina antes del parto; habló de los procedimientos que deben emplearse después del mismo, y de cuándo y cómo debemos emplear los lavados intrauterinos.

Entró después á describir cómo debe practicarse el reconocimiento por vía vaginal para cerciorarse del estado del cuello uterino, posición del feto y estado de las membranas, y si han formado ya la bolsa ó no. Habló de los preparativos que deben tenerse en la casa, tanto para la limpieza de la mujer (agua hervida fría y caliente, algodón hidrófilo, gasa sublimada, papeles de sublimado), como lo referente al niño. Indicó después las condiciones que debe tener la habitación; de las personas que deben estar al lado de la parturiente y de la manera cómo se debe preparar la cama de parir y la del puerperio. El régimen principal alimenticio á que debe someterse á la parturiente, evitando en todo lo posible los alcohólicos, por la excitación que pueden producir.

Dió una ligera idea de la anestesia obstétrica, fijándose principalmente en el cloroformo; pasó á indicar cuál debe ser la conducta del médico en el período de dilatación. Cerciorado el médico de la marcha del parto, posición del feto y del estado del corazón del mismo, no es precisa la presencia del tocólogo al lado de la mujer; es conveniente dejarla, mucho más si es primípara, pues en muchas ocasiones nuestra presencia les impide evacuar la vagina y el recto, evacuación que hemos de procurar se realice siempre antes del período expulsivo. Rechaza la práctica indicada por algunos del *petit travail* durante este período del parto normal. No debe administrarse ningún ocitócico, ni romper las membranas. La mujer puede estar levantada, á no ser que tenga hemorragias, propensión al síncope, rotura prematura de membranas, anteversión uterina, hernias, grandes varices, etcétera.

Durante el período expulsivo es cuando el tocólogo debe tomar parte activa para corregir cualquier anomalía que pueda ocurrir. En él puede hacerse cargo, á ciencia cierta, de la verdadera posición del feto, debe auscultar con frecuencia para en caso preciso, si peligra la vida del nuevo sér, activar el parto recurriendo, si es preciso, al fórceps. Aconseja la lentitud con el fin de que el periné se distienda gradualmente. Habló después de la posición que debe adoptar la parturiente, haciendo el estudio comparativo entre la dorsal y lateral, citando varias estadísticas, entre ellas una alemana, en que dice que la posición dorsal da un 25 por 100 de rasgaduras perineales, y la lateral tan sólo un 3,76 por 100. Citó también los consejos que da Tarnier para este período, y que pueden resumirse: 1.º, impedir la salida brusca de la cabeza; 2.º, dirigir ésta según el eje pelviano; 3.º, favorecer el movimiento de extensión, y 4.º, sostener el periné.

Citó también el procedimiento de Playfair, que aconseja relajar el periné en vez de sostenerle.

Se ocupó después con bastante detención de las rasgaduras perineales, relacionándolas con las causas fetales, las maternas y especialmente con las presentaciones del feto. Citó la posición O. P. como la más fisiológica y á la que debemos tender siempre. Se ocupó después de los distintos procedimientos de episiotomía; vueltas del cordón al cuello del feto, procurando

que el surco suboccipital corresponda á la arcada del pubis. Habló después de la falta de rotación interna de la cabeza y medios de verificarla, de la salida de los hombros, terminando con la conducta que debemos seguir con las presentaciones de cara, frente y nalgas.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, y faltando al Dr. Moreno Gil bastante para terminar el desarrollo del tema puesto á discusión, se le reserva la palabra para la próxima sesión, dando por terminada la de esta noche.

Madrid, 24 de Mayo de 1899 — El secretario de actas, *Rafael Fraile*.

Sección Oficial.

Tribunal de lo contencioso administrativo (1)

Resultando: que en providencia de 30 de Diciembre último se tuvo por presentada la demanda, y obtenidas que fueron las copias simples á que se refería el segundo otrosí, se acordaría; al primer otrosí se tuvieron por hechas las manifestaciones en él contenidas, y al segundo se concedió al recurrente el plazo de ocho días para presentar las copias simples de la demanda y documentos á la misma acompañados:

Resultando: que presentadas por el actor las referidas copias simples dentro del término señalado, se emplazó al fiscal, con entrega de aquéllas, para que en el término de veinte días contestase á la demanda, y en la contestación para que el Tribunal se declarase incompetente para conocer de la reclamación de perjuicios formulada por D. Juan Beaus por falta de materia administrativa, y en todo caso se desestimase dicha demanda, confirmando la providencia gubernativa recurrida, con las costas, expuso los siguientes hechos: primero, que D. Juan Beaus Gale y fué nombrado médico titular para la asistencia de enfermos pobres en Villar del Arzobispo en 12 de Octubre de 1889 por la Junta municipal de aquella villa; segundo, que en 20 de Diciembre de 1891, á consecuencia de haber terminado el contrato el día 13, el Ayuntamiento y D. Juan Beaus lo renovaron por cuatro años más, invocando las disposiciones del reglamento de partidos médicos de 14 de Junio del mismo año; tercero, que en 6 de Diciembre de 1895, el mismo Ayuntamiento y Beaus, apoyándose en iguales disposiciones, le renovaron por igual tiempo; cuarto, que el propio Ayuntamiento, en sesión de 29 de Junio de 1896, acordó la destitución del cargo de médico titular de Villar del Arzobispo, que desempeñaba D. Juan Beaus, fundándose en que venía desempeñando dicho cargo sin concurrir en su nombramiento las formalidades legales establecidas por el reglamento citado, toda vez que la renovación del contrato no la acordó la Junta municipal, sino el Ayuntamiento solo, que carecía de atribuciones para este caso, cuya resolución municipal fué confirmada por el gobernador civil de la provincia en 5 de Septiembre siguiente; quinto, que, en su consecuencia, D. Juan Beaus interpone el presente recurso, no sólo pidiendo la revocación de esta providencia gubernativa, sino también para que se condene á los concejales que tomaron el acuerdo á la indemnización de daños y perjuicios, regulados en el importe de las mensualidades

(1) Véase el número anterior

vencidas y no satisfechas y sus intereses legales desde 8 de Junio de 1896, y las costas y gastos de este pleito:

Resultando: que recibidos los autos á prueba, durante su término, la parte recurrente presentó una certificación expedida en 4 de Febrero último por el secretario del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, en la que hace constar el acuerdo tomado por la Corporación municipal en la sesión ordinaria de 20 de Octubre de 1891, del que se ha hecho mérito en los documentos acompañados con la demanda, y además del acta de la sesión ordinaria celebrada por dicha Corporación en Junio de 1893, en la que por el presidente se manifestó: que la plaza de médico cirujano titular de esta villa resultaba vacante, toda vez que D. Juan Beaus Gale y, que la desempeñaba, no poseía la propiedad de la misma con las formalidades legales establecidas por el reglamento de partidos médicos de 14 de Junio de 1891; que dicho funcionario terminó el contrato que tenía con el Ayuntamiento en 20 de Octubre de 1895; que dicho Ayuntamiento, en sesión de 6 de dichos mes y año, renovó el contrato por cuatro años, fundado en el art. 19 del referido reglamento, pero no concurrieron á este acto los contratantes que determina dicha real disposición, que debieron ser el Ayuntamiento asociado de la Junta municipal, por cuyo motivo era ilegal el nombramiento por el cual D. Juan Beaus Gale y ejercía dicho cargo; y que el Ayuntamiento, previa discusión, por unanimidad acordó declarar vacante la plaza de facultativo médico, por no hallarse provista con arreglo á las formalidades legales; y que se hiciese saber al mencionado facultativo D. Juan Beaus Gale y este acuerdo, por el cual quedaba destituido de dicho cargo, cuya certificación, cotejada con sus originales, resultó conforme:

Resultando: que conclusos los autos y sin que las partes hayan opuesto objeción alguna al apuntamiento, se ha traído á la vista, con citación y emplazamiento, y en ella el letrado de la parte recurrente, como el fiscal, han insistido en las pretensiones que respectivamente tenían formuladas en la demanda y contestación:

Resultando: que en la sustanciación de estas actuaciones se han observado las prescripciones legales:

Resultando: que el Tribunal provincial dictó sentencia en 25 de Junio de 1897, por la cual se revoca la resolución del gobernador civil de la provincia de 5 de Septiembre de 1896, por la que se desestimó el recurso gubernativo interpuesto por D. Juan Beaus Gale y contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo de 28 de Junio del mismo año, y dejando este acuerdo sin efecto, se declara válida y eficaz la segunda prórroga concertada entre el Ayuntamiento y el demandante en 6 de Octubre de 1895, y que á ella está afecta el indicado Ayuntamiento, y se absuelve á la Administración, y como organismo de ella al Ayuntamiento demandado, de la indemnización de daños y perjuicios que en la demanda se reclama, en cuanto ella se refiere á los intereses, condonándole á D. Juan Beaus las mensualidades devengadas y no satisfechas desde que acordó su destitución hasta el día en que quedara repuesto en su cargo, sin hacer especial condena de costas:

Resultando: que notificada esta sentencia á las partes, el fiscal interpuso apelación, que fué admitida en ambos efectos, remitiéndose los autos, con emplazamiento de las partes, y á esta Superioridad, donde ha

comparecido el fiscal, apelante, sin que lo haya hecho el apelado:

Visto, siendo ponente el consejero ministro D. Juan Facundo Riaño:

Visto el art. 31 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1877, que dice: «La formación de los presupuestos corresponderá á los Ayuntamientos, y su aprobación á las Juntas municipales. También pertenece á éstas el establecimiento y creación de arbitrios en el tiempo y forma que esta ley ordena»:

Visto el art. 33 de la misma ley, que expresa: «La revisión y censura de las cuentas de los Ayuntamientos corresponderá á las Juntas municipales»:

Visto el art. 72 de la mencionada ley, que dice: «Es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, con arreglo al núm. 1.º del art. 84 de la Constitución, y en particular cuanto tenga relación con los objetos siguientes: ... — 7.º Instituciones de instrucción y servicios sanitarios»:

Visto el art. 78, que dispone: «Es atribución exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, y que sean necesarios para la realización de los servicios que están á su cargo, con la excepción establecida en el párrafo cuarto del artículo 74. Los funcionarios destinados á servicios profesionales tendrán la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquéllos se determinen»:

Visto el art. 11 del reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, que dice: «Dentro de los ocho días siguientes al de la cesación de un facultativo municipal, convocará el alcalde á la Junta municipal para determinar en conformidad á lo prevenido en este reglamento, cuanto proceda para la pronta provisión de la vacante, y fijado el sueldo ó dotación de la misma, el número de familias pobres, la duración del contrato, que en ningún caso deberá exceder de cuatro años, y cualesquiera otros datos y noticias que conceptúe convenientes, se acordará el anuncio de la plaza en el *Boletín Oficial* de la provincia y, si fuese posible, en la *Gaceta de Madrid*, señalando un plazo para la admisión de solicitudes que no bajará de treinta días»:

Visto el art. 12 de dicho reglamento, que prescribe: «Terminado éste, el alcalde convocará de nuevo á la Junta municipal para la elección y nombramiento de facultativo, que se hará por mayoría de votos, debiendo elegirse el nombrado entre los aspirantes que llenen todos los requisitos exigidos por el anuncio oficial del concurso. En la misma sesión se estipularán las condiciones del contrato, que formalizará acto seguido, entregándose al facultativo una copia de este documento, firmada y sellada por el alcalde, y la lista de las familias pobres, el reconocimiento de quintos, el auxilio á la Administración de justicia, el tratamiento de las lesiones, etc.»

Visto el art. 14, que expresa: «El conocimiento de todas las cuestiones relativas al cumplimiento, inteligencia y efectos de los contratos para la asistencia de los enfermos pobres y las mutuas reclamaciones á que su cumplimiento diere lugar, será de la exclusiva competencia de la Administración, conforme al Real decreto de 29 de Agosto de 1887»:

Visto el art. 19 del indicado reglamento, según el cual: «El hecho de la terminación del contrato celebra-

do entre el Ayuntamiento y el facultativo municipal para la asistencia de enfermos pobres no determina la vacante de dicho cargo, á los efectos del art. 11 del presente reglamento, en el caso de que por ambos contratantes se acuerde la renovación del anterior contrato en iguales condiciones que las en él establecidas, con la sola del tiempo, que podrá variarse dentro del límite establecido en el precitado artículo»:

Visto el art. 26, que declara: «Los facultativos municipales no podrán ser separados de sus cargos hasta la terminación del plazo estipulado en sus contratos, á no ser por mutuo convenio de facultativos y municipalidades, ó por causa legítima, probada por medio del oportuno expediente en que haya sido oído el interesado, previo fallo de la Diputación provincial, en vista del informe de la Junta de Sanidad de la provincia, conforme á lo prevenido en el art. 70 de la ley de Sanidad»:

Visto el art. 32, que preceptúa: «Los contratos celebrados en conformidad al reglamento de 24 de Octubre de 1873, podrán respetarse, si mediara un acuerdo entre los Ayuntamientos y facultativos, pero no podrán renovarse sin sujeción á las prescripciones de este reglamento»:

Vista la Real orden de 18 de Julio de 1891, que resuelve que «los arts. 1.º y 32 del reglamento se entiendan sin perjuicio de los derechos creados por escritura otorgada con anterioridad á la fecha de su publicación, y que se tenga por disposición adicional del referido reglamento lo siguiente: Artículo adicional. Las disposiciones de este reglamento en general, y especialmente las de los arts. 1.º y 32, se entenderán sin perjuicio de que se respeten los convenios escriturados vigentes entre los Ayuntamientos y los facultativos, siempre que una ú otra de las partes deseen mantener los derechos que de ella se desprendan, y sólo se aplicarán á los preceptos y prohibiciones ahora establecidos á los contratos que hayan otorgado ú otorguen para el servicio médico desde la fecha de la publicación del reglamento en la *Gaceta*»:

Considerando: que la segunda prórroga por cuatro años del servicio médico sanitario de Villar del Arzobispo, concertada entre el Ayuntamiento de la expresada villa y D. Juan Beaus Galey en 6 de Octubre de 1895, así como la primera que por igual plazo se estipuló en 20 de Octubre de 1891, no constituyó nuevo contrato, sino que fué tan sólo continuación del celebrado con todos los requisitos y formalidades legales, entre ellas la intervención de la Junta municipal en 12 de Octubre de 1889, motivo por el cual la expresada segunda prórroga fué válida y eficazmente convenida entre el indicado Ayuntamiento y D. Juan Beaus Galey, sin la intervención de la Junta municipal, que sólo está llamada á concurrir con el Ayuntamiento á aquellos actos en que se trate de establecer nuevos gastos y de efectuar la revisión y censura de las cuentas de éste, mas no á los que exclusivamente se refieran á la continuación de los servicios y atenciones anteriormente y en tiempo y forma con su concurrencia creados:

Considerando: que en virtud de ello, la mencionada segunda prórroga obliga, como obligó la primera, al Ayuntamiento de Villar del Arzobispo á su exacto é ineludible cumplimiento, y le priva, como parte contratante que éste es, de facultades para dejarla sin efecto y para, prescindiendo de ella, declarar vacante

la plaza de médico titular que Beaus desempeñaba, como lo hizo en el acuerdo tomado en la sesión celebrada en 28 de Junio del próximo pasado año 1896, con lo demás que para el cumplimiento de tal declaración se contiene:

Considerando: que en consecuencia de todo, es procedente la revocación de la resolución del gobernador civil de la provincia de 5 de Septiembre del año último, por la que se estimó el recurso entablado por D. Juan Beaus Geley contra el acuerdo del Ayuntamiento de 28 de Junio mencionado, y declarar, según en la demanda se solicita, que el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo está afecto á la prórroga del contrato para la asistencia de enfermos pobres concertado con el demandante en 6 de Octubre de 1895:

Considerando, en cuanto á la indemnización de daños y perjuicios pedida en la demanda, y que la misma hace consistir en las mensualidades vencidas y no satisfechas, é intereses legales de la interposición del recurso de alzada ante el gobernador de la provincia, que en este recurso de alzada solicitó D. Juan Beaus tan sólo que le reservaran las vías legales para reclamar el correspondiente resarcimiento de daños y perjuicios, por lo cual, no habiendo sido la determinación de dichos menoscabos objeto de examen y resolución en la vía gubernativa, tampoco pueden serlo en la contenciosa;

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Tribunal provincial de Valencia en 25 de Junio de 1897, excepto en la parte que condena al Ayuntamiento de Villar del Arzobispo á que abone á D. Juan Bautista Beaus Galej las mensualidades devengadas y no satisfechas desde que se acordó su destitución hasta el día en que quede repuesto en su cargo, reservando en su lugar á dicho interesado su derecho para reclamar la indemnización de daños y perjuicios que pueden corresponderle, sin hacer especial condena de costas de primera ni de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y se insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — *Angel María Dacarrete.* — *Cándido Martínez.* — *El conde de Pallares.* — *José María Valverde.* — *Juan F. Riaño.*

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño, consejero de Estado y ministro del Tribunal de lo contencioso administrativo, celebrando la Sala audiencia pública en el día de hoy, de que certifico como secretario.

Madrid, 15 de Enero de 1898. — Licenciado *Miguel de Castells.* — (*Gaceta del 26 de Septiembre.*)

Consultorio.

PREGUNTAS

812. Encargado un médico de la asistencia de un enfermo, singularmente si padece enfermedad de carácter agudo, el paciente ó su familia demandan los servicios de otro facultativo sin conocimiento, ni por consiguiente, beneplácito del primero. Le visita el segundo y formula lo que cree conveniente. ¿Qué procedimiento debe observar el de cabecera para dejar á salvo su dignidad y decoro profesionales? ¿Está en el caso de retirarse cesando en la asistencia, ó de continuar en ella, exento de lesión para sus prestigios? — *N. P.*

813. El médico llamado á visitar un enfermo asis-

tido por otro, ignorando éste el llamamiento, ¿puede y debe prestar sus servicios al enfermo, sin que por esto quepa que se considere ofendido en su competencia facultativa el otro que le viene asistiendo? — *N. P.*

RESPUESTAS

812. El médico de cabecera debe darse por ofendido — por haberlo sido realmente — y retirarse, á menos que la familia le dé las debidas satisfacciones.

813. El médico llamado á ver á un enfermo, lo primero á que viene obligado es á enterarse de si tiene asistencia médica, y en tal caso podrá, á lo sumo, por mucha complacencia, reconocer al enfermo, pero nada dispondrá ni emitirá juicio alguno hasta tener una consulta con el de cabecera.

Gaceta de la salud pública.

Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 711,12; mínima, 703,64; temperatura máxima, 40°,2; mínima, 10°,7; vientos dominantes, SE. y O.

Las variaciones observadas durante la última semana en los padecimientos reinantes han sido de muy escasa importancia. Han decrecido considerablemente las manifestaciones agudas de la gripe y el reumatismo, así como las fiebres palúdicas. Aumenta la proporción de los estados catarrales gastro-intestinales y las congestiones pasivas, sobre todo en los sujetos arterio-esclerósicos. En los niños continúan registrándose casos de sarampión benigno y manifestaciones intestinales, coincidentes con la evolución dentaria

Crónica.

Reparto de obras. — El día 7 del corriente enviamos á todos los suscritores de provincias que tienen la BIBLIOTECA en rústica, el cuaderno 4° de la obra del Dr. Pulido, **Tratado práctico de las oclusiones del intestino**, cuaderno correspondiente al mes de *Junio*. Con este cuaderno termina el tomo I de dicha obra. El miércoles, día 19, hemos enviado á los suscritores que tienen encuadernada la BIBLIOTECA el tomo I completo de dicha obra.

Continúa vendiéndose á 50 pesetas el ejemplar en rústica, y 60 pesetas encuadernado en tela, de la magnífica obra en seis tomos de los Sres. Bernheim y Laurent, **Tratado práctico de Medicina clínica y Terapéutica**.

Sociedad de Higiene — Para estimular el estudio de la Higiene abre esta Sociedad un concurso de premios para los autores de las Cartillas higiénicas, en las cuales, descartando las investigaciones y el estudio puramente doctrinario y técnico, se dé al público, en reglas prácticas y conclusiones sencillas, todo lo que la ciencia ha conseguido alcanzar para prevenir las enfermedades y para mejorar las condiciones higiénicas de la vida.

A este fin anuncia dos premios, en la siguiente forma:

Premio de la Sociedad Española de Higiene. — Tema: «Procedimientos prácticos, fáciles y sencillos para descubrir las alteraciones y adulteraciones de los alimentos y bebidas más usuales».

Premio Fernández-Caro — Tema: «Qué debe entenderse por *Sanatorio*, desde el punto de vista higiénico? Bases para la organización de estas fundaciones en sus diversos aspectos».

Para cada uno de estos temas habrá un premio y un *accésit*: el premio consistirá en un diploma de socio correspondiente si el autor no perteneciera ya á la Sociedad, y la suma de 250 pesetas; el *accésit* consistirá sólo en el diploma indicado.

El Jurado podrá conceder menciones honoríficas, sin limitación de número, á los trabajos que las merezcan.

Las Memorias se recibirán en la calle de Luisa Fernanda, 16 2.º, á nombre de D. Luis Cruzado, todos los días no feriados, de tres á cinco de la tarde, hasta el día 15 de Octubre de 1899.

Dichas Memorias podrán estar escritas en castellano, francés ó italiano, y tendrán próximamente la extensión correspondiente á un pliego de impresión (16 páginas en 8.º).

Todo trabajo de *mayor extensión* ó de *carácter puramente técnico y científico* será desde luego considerado fuera de concurso. La Sociedad publicará, si lo estima conveniente y sus medios se lo permiten, los trabajos premiados.

Todas las Memorias presentadas al concurso quedan como propiedad de la Sociedad; los autores de las premiadas no podrán publicarlas ni reproducirlas sin permiso de la misma.

Á este concurso podrán aspirar todos los españoles y extranjeros que remitan sus trabajos en el plazo señalado, sin firma y llevando cada uno un lema igual al que tendrá un sobre cerrado en que se declare el nombre y residencia del autor.

Los sobres que contengan los nombres de los autores no premiados se inutilizarán.

Por acuerdo de la Junta directiva de 5 de Julio de 1899.—El secretario, *Mariano Belmás*.—El presidente, *Angel Fernández-Caro*.

Cuerpos extraños en la vejiga. — El Sr. Adenot ha extraído de la vejiga de un enfermo de cincuenta años un agitador de cristal de 15 centímetros, que atravesaba un enorme cálculo fosfático del volumen de una mandarina. La adherencia del cálculo al agitador ocasionó dificultades para la extracción.

Dicho profesor extrajo también, hace cuatro años, de la vejiga de otro enfermo la cubierta de un termómetro de mercurio.

La limonada con sacarina. — Algunos industriales poco escrupulosos (¿quedan todavía escrupulosos?) edulcoran la limonada gaseosa con sacarina, cosa que nada tendría de particular si no fuese ésta nociva para la salud y no quitase á la bebida toda cualidad nutritiva. De suponer es, sin embargo, que no sólo se edulcoren las gaseosas con sacarina, sino muchísimos más productos, lo cual si no sirve de consuelo, sirve al menos para saber hasta qué extremo se come hoy todo adulterado.

Obras recibidas. — En estos últimos días hemos recibido las siguientes obras:

Observaciones sobre las aguas minerales de Cestona. De la dispepsia, la neurastenia y la hectoptasia, por D. Justo María Zavala, médico-director de aguas minerales jubilado (sin jubilación).

— *En justa vindicación. Antecedentes y consideraciones acerca de un litigio de actualidad*, por D. Rodrigo de N6 y D. Francisco Antonio Cavero.

— *Los pecados y vicios capitales en el concepto médico, social y religioso*, por nuestro ilustrado colaborador Dr. D. Antonio Correa Fernández. Un tomo de cerca de 600 páginas.

— *La práctica del curettage*, por el Dr. Sampietro Gállego. Un tomo de cerca de 200 páginas.

— *Guta de las aguas minero-medicinales de Cestona*, con fotograbados.

— *La neurasthénie et certaines affections du nez et de la gorge* (Trabajo del Instituto de Laringología y Ortofonía), por Marcel Natier.

— *Gran balneario de Miranda de Ebro (Aguas bicarbonatadas)*.

— *Alicante. Residencia de invierno.* — Elegante opúsculo de propaganda con numerosos y excelentes fotograbados.

— *Estudios oftalmológicos. Profilaxis y tratamiento de la conjuntivitis purulenta del recién nacido*, por el Dr. D. Rodolfo del Castillo, profesor de Oftalmología del Instituto de Terapéutica Operatoria del Dr. Rubio. De venta en las librerías de Fernando Fe y Nicolás Moya y demás principales al precio de 1 peseta.

Miopia y petróleo. — La miopia en las escuelas primarias es incomparablemente más frecuente en Francia que en Bélgica: el 25 por 100 en lugar del 3 por 100. Esta enorme diferencia depende—dice el doctor Rouirée de Lieja—del insuficiente alumbrado que el niño que sale de la escuela encuentra en su casa. El petróleo es demasiado caro en Francia para la clase pobre; mientras que en Bélgica el petróleo de pri-

mera calidad cuesta sólo 0,13 francos, en Francia cuesta 0,50 francos.

Los rayos X ante el Jurado. — En un tribunal de Chicago se ha quejado un enfermo de que el electricista le hubiese producido heridas graves (expuso tres veces la rodilla á la acción de los rayos X), quemaduras extensas seguidas de gangrena que exigieron tres amputaciones sucesivas del miembro.

El Jurado condenó al electricista al pago de 50 000 pesetas por daños y perjuicios.

Defunción. — Esta semana ha fallecido en esta corte el distinguido médico, jefe del departamento de instrumental de la Facultad de Medicina de Madrid, doctor D. José Carrenal, á cuya familia acompañamos en el natural sentimiento que tan gran pérdida le ha producido.

NEUROSINE PRUNIER FOSFOGLICERATO DE CAL PURO

El mejor tratamiento para las gastritis, gastralgias, dispepsias, dispepsias con cloro-anemia, hiperclorhidrias, úlcera del estómago, dilatación gástrica y catarros intestinales, es el **Elixir estomacal de Saiz de Carlos**, que cura enfermos con más de 25 años de antigüedad en sus padecimientos y por esta razón es recetado por todos los médicos, que conocen sus positivos efectos. — Serrano 30, farmacia, Madrid, y principales de España, Ultramar y América

La piperazina efervescente de R. Garcerá es el específico de la *diatesis úrica*, el cólico-nefrítico, la gota y el *reumatismo*. Frasco con prospecto, 3 pesetas; por 4 la remite certificada la farmacia-laboratorio de R. Garcerá, Magdalena, 5, Madrid, donde también se hace, á precio módico, el *análisis químico* y micrográfico de la *orina*, leche, etc.

CREOSOTAL La Emulsión Busto,

eficacísima en el tratamiento de la **tuberculosis**, es la forma farmacéutica más racional del carbonato de creosota. Se tolera perfectamente por hallarse esta sustancia en un grado de división grande, y es de **sabor muy agradable**. Contiene 25 centigramos de creosota por cucharada de café. **Montera, 11, farmacia.**

Kola Busto.—Tónico nervioso.
Kola Busto.—Tónico muscular.
Kola Busto.—Tónico cardíaco.

Farmacia del Dr. Busto, Montera, 11, Madrid.

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2,50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

Las enfermedades de los huesos, menos las anquilosis y los sarcomas, se curan hoy de un modo satisfactorio, sin operaciones quirúrgicas, en la clínica que el Dr. Garcerá tiene establecida en Valencia, plaza de Calatrava; y como el tratamiento que emplea no produce molestias á los enfermos, dando en cambio seguridad completa de curación, nos ruega lo hagamos público en beneficio de estos desgraciados.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE E. TEODORO

Amparo 102 y Ronda de Valencia, 8.

Teléfono 552.

Estafeta de partidos.

Próxima á anunciarse vacante la titular de Grajal de Campos, en la provincia de León, por terminar el 5 de este mes el contrato con el médico que actualmente la desempeña, se advierte á los compañeros que piensen solicitarla que el profesor aludido va á continuar en el referido pueblo y tiene ya igualados á la mayor parte de los vecinos que pagan religiosamente.

— Se advierte á los compañeros que piensen solicitar la vacante de Sacedón (Guadalajara), que se anunciará un día de éstos, que el que la desempeña en la actualidad desde hace veintiséis años, continuará en dicha localidad con la titular y contratos particulares, pues el anuncio obedece solamente al deseo de cumplir con el reglamento de partidos médicos vigente.

Vacantes.

En esta sección aparecen todas las VACANTES de que oficial ú oficiosamente tenemos noticia, y no hay periódico que de ellas dé cuenta antes que nosotros. Los comprofesores y los alcaldes tienen abierta esta sección y la de ESTAFETA DE PARTIDOS para cuantas noticias sean gustosas en enviarnos.

Por dimisión — que por su avanzada edad se retira del ejercicio de la profesión — se anuncia por segunda vez la plaza de médico titular de esta villa de Medrano, provincia y partido judicial de Logroño, dotada con el haber anual de 200 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y 160 fanegas de trigo bueno por la asistencia á las familias pudientes, satisfechas anticipadamente en el mes de Septiembre de cada año por una Comisión encargada de cobrar y pagar. El pueblo consta de 100 vecinos; está situado en una hermosa y fértil vega, con carretera á la capital de provincia, de la que dista 15 kilómetros, todos carretera y por la cual pasan dos coches diarios por la villa inmediata de Navarrete. El corto número de vecinos y su situación topográfica contribuye á que la asistencia se haga con poco trabajo, por lo que puede convenir á médicos que deseen el descanso. Para informes pueden dirigirse al señor médico dimisionario D. Luis Ortiz, en esta localidad, en donde continuará hasta que lo sustituyan. Las solicitudes pueden dirigirse al alcalde que suscribe en término de quince días.

Medrano, 12 Julio de 1899. — El alcalde, *Domingo Martínez*

— La de médico titular — por terminación de contrato — de Grajal de Campos (León), la que habrá de proveerse por concurso entre los aspirantes que mayores méritos y servicios acrediten tener, sin que éstos sean menores de cuatro años y sobre las bases siguientes:

1.^a El nombrado disfrutará el sueldo anual de 996 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de prestar la asistencia facultativa á 100 familias pobres de la localidad constituida en una sola agrupación.

2.^a El agraciado queda en libertad para celebrar contratos con los demás vecinos, que lo son en número de 300.

3.^a Las instancias de los aspirantes se dirigirán á esta Alcaldía en el plazo reglamentario de treinta días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Alcaldía de Grajal de Campos, 9 de Julio de 1899. — El alcalde, *Antonio Sánchez*.

— *Alcaldía de Villanueva del Arzobispo (Jaén).* — Una de las plazas de médicos titulares de esta villa, se anuncia su provisión en concurso para que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días, haciendo á aquéllos las siguientes observaciones:

1.^a Que la plaza vacante se halla dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas sin descuento por trimestres vencidos.

2.^a Que no es posible calcular el resultado que el agraciado obtendrá de los contratos particulares de igualatorio.

3.^a Que la vacante ha ocurrido por fallecimiento del profesor que sirvió la titular quince años consecutivos.

4.^a Que en esta villa ejercen la profesión dos titulares y un médico libre, ajenos todos á las contiendas políticas

5.^a El número de habitantes llega á 8.000.

El alcalde, *José María Bueno*.

— La de médico titular — desde el 29 de Septiembre, por dimisión y traslado — de Alcaine (Teruel), dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos. El número de familias pobres, cuya asistencia ha de prestarse, no excederá de 10, y la obligación se hará conforme á lo dispuesto en el reglamento de 14 de Junio de 1891. El agraciado percibirá además por el servicio que preste á las familias no pobres del vecindario la cantidad de 2.000 pesetas, para lo cual podrá contratar con la Junta de Asociación Facultativa, la que responderá al pago en metálico por todo el mes de Noviembre del año que fine el contrato. Solicitudes hasta el 20 de Agosto al señor presidente de la Junta de Asociación Facultativa.

— La de ministrante ó cirujano menor de Mirabueno (Guadalajara), con la dotación anual que produzca la asistencia á unos 100 vecinos, cada uno de los cuales paga una fanega de trigo y por mitad los viudos ó viudas sin familia, que cobrará el agraciado por adelantado en la próxima recolección, disfrutando además casa gratis. Solicitudes hasta el 21 del corriente al alcalde D. Tiburcio Retuerta.

— Las de médico-cirujano, farmacéutico y practicante de Cuevas de Almudén (Teruel), en concordia con los de Mezquita, Jarque é Hinojosa, se hallan vacantes con las dotaciones anuales de 2.500 pesetas, 2.000 y 750 respectivamente, pagadas por semestres vencidos, mitad en trigo, á razón de 5 pesetas fanega, y mitad en dinero. Solicitudes hasta el 25 del corriente al alcalde de Cuevas D. Antonio Armengod.

— Las de médico cirujano y farmacéutico de Argente (Teruel), en concordia con los de Visiedo, Camañas y Lidón, desde el día 30 de Septiembre próximo; la primera, por dimisión voluntaria del que la desempeña, y la segunda, por acuerdo de la Junta general del concordato por terminar el contrato con el profesor que actualmente ejerce. Consiste la dotación del primero en 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, de fondos municipales, teniendo obligación el agraciado de prestar su asistencia á 50 familias pobres de los citados pueblos, y podrá contratar sus servicios con la Junta, por los que percibirá 2.250 pesetas anuales, mitad en metálico y mitad en centeno. La del farmacéutico consiste en 300 pesetas satisfechas en igual forma que el anterior, y con obligación también de entregar los medicamentos á las 50 familias pobres antes citadas, pudiendo contratar con la misma Junta sus servicios, por los que se le retribuirán anualmente 2.237 pesetas 50 céntimos, mitad en metálico y mitad en centeno. La residencia del médico será en este pueblo, y la del farmacéutico en Visiedo. Solicitudes hasta el 30 del corriente al alcalde D. Joaquín Izquierdo.

— Las dos plazas de médico titular — por renuncia — de Yunquera (Málaga), con la dotación de 999 pesetas anuales por la asistencia gratuita á las familias pobres que comprenda cada uno de los distritos en que está dividido este término municipal en todas sus enfermedades: vacunación, nacimientos y abortos que ocurren en las mismas, practicando también todas las operaciones de Cirugía que necesiten. Las familias pobres que tendrán derecho á esta asistencia, serán las que como tales clasifique el Ayuntamiento; y su número nunca podrá exceder de 300 por cada distrito. Comprobarán y certificarán gratuitamente las defunciones que ocurran en sus respectivos distritos del término municipal. Auxiliarán gratuitamente á la Administración de Justicia, conforme á los preceptos de la ley de Enjuiciamiento criminal, en cuantos casos necesite de su cooperación. Practicarán los reconocimientos de los mozos de cada reemplazo, y á sus padres y hermanos en los casos que determina la ley; si bien por este servicio recibirán la retribución que convengan con el Ayuntamiento. La duración de los contratos será cuatro años. Solicitudes hasta el 29 del corriente al alcalde D. Rafael Mira.

EL SIGLO MÉDICO

BOLETIN DE MEDICINA. GACETA MEDICA

Se publica
todos los domingos.

Publica una Biblioteca
sumamente económica.

GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas.

FUNDADORES:

SRES. DELGRAS, ESCOLAR, MENDEZ ALVARO, TEJADA Y ESPAÑA, NIETO Y SERRANO

DIRECTOR:

D. MATIAS NIETO SERRANO

MARQUÉS DE GUADALERZAS

REDACTORES:

D. RAMÓN SERRET. — D. CARLOS MARÍA CORTEZO. — D. ÁNGEL PULIDO

Precios de suscripción de EL SIGLO
MADRID: 3 pesetas trimestre.
PROVINCIAS: 4 pesetas trimestre;
Semestre, y 15 el año.
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA
ESPAÑA: 15 pesetas al año,
que pueden pagarse en tres veces.
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

VINO NOURRY

YODOTÁNICO

0.05 de Yodo por cucharada
de las de sopa.

EL MEJOR MEDIO DE ADMINISTRAR EL YODO.

Sustituye el ACEITE de HIGADO
de BACALAO.

ANEMIA, LINFATISMO, AMENORREA, ENFERMEDADES DEL PECHO

F. COMAR é Hijo, BARCELONA. — Depósito en todas las Farmacias.

Las
Personas que conocen las
PILDORAS
DEL DOCTOR
DEHAUT
DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

ANUNCIOS
EXTRANJEROS

La SOCIETE MUTUELLE DE PUBLICITE (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para este periódico.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas con **BROMURO DE POTASIO**
quimicamente puro. Es el calmante mas seguro en las *Afecciones nerviosas* en general, en las *Neuralgias*, la *Epilepsia*, la *Histeria*, el *Insomnio de los niños durante la dentición*.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas con **BROMURO DE SODIO**
cujas propiedades sedativas y calmantes son las mismas que las del *Jarabe con Bromuro de Potasio*. Es prescripto en todas las enfermedades del sistema nervioso, principalmente en las *Afecciones nerviosas del corazon*.

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas con **BROMURO de ESTRONCIO**
Afecciones nerviosas en general, *Dispepsias*, *Epilepsia*, *Albuminuria*

JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas con **POLIBROMURO**
(Bromuro de Potasio, de Sodio, de Amonio) 1 gr. de cada bromuro por cucharada

ELIXIR DE ANTIPIRINA LAROZE
De Cortezas de Naranjas amargas
Dolor en general, *Jaqueca*, *Reumatismos*, *Gota*, etc.

Casa J.-P. LAROZE, Farmaceutico, 2, calle des Lions-Saint-Paul - PARIS.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energetico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! con los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia**. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.

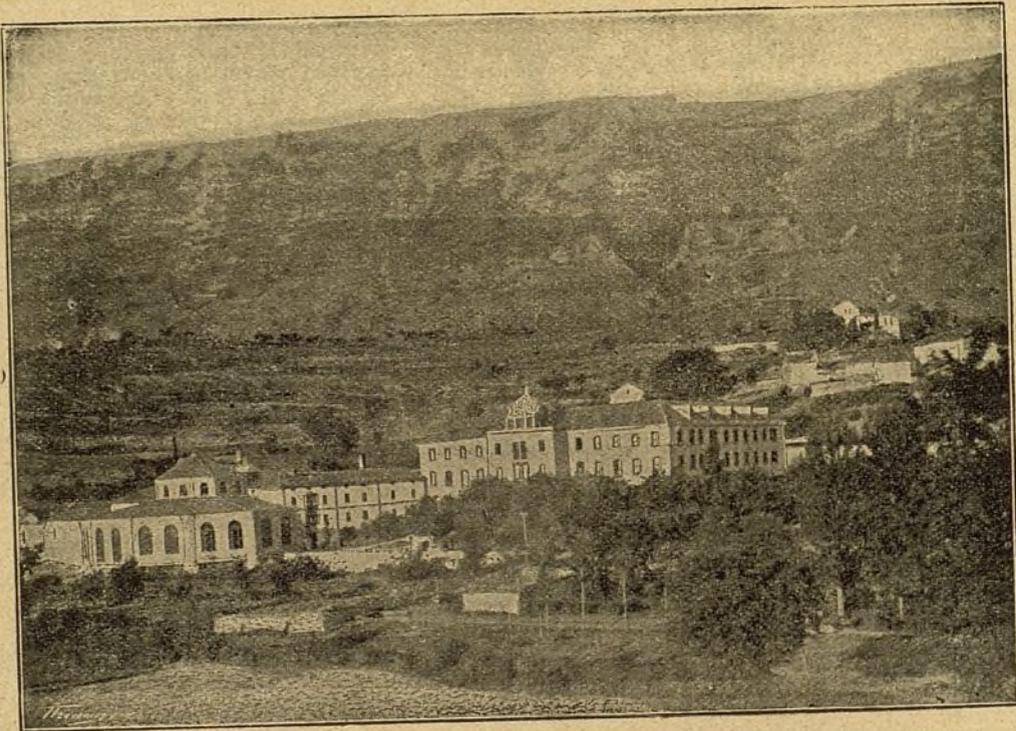
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm^o, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

Los pagos han de ser adelantados. Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é indices que se regalán á los suscritores. Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que sigan á la falta.

TODA la correspondencia, pedidos, libranzas, letras y documentos de giro referentes á EL SIGLO y á su BIBLIOTECA se dirigirán á D. RAMON SERRET, apartado de Correos, núm. 121, Madrid. — Administración: calle de la Magdalena, número 36, segundo. — Horas de oficina: de NUEVE á TRES los días no feriados.

GRAN BALNEARIO DE ZUAZO
(ALAVA)



GRAN BALNEARIO DE ZUAZO
(ALAVA)

Vista del Balneario de Zuazo (Alava).

AGUAS SULFURADO-SODICAS NITROGENADAS
Premiadas con cuatro medallas de ORO y tres de PLATA

El crédito universal que ha alcanzado este importante Establecimiento, es la mejor garantía de las virtudes curativas de estas especiales aguas minerales en todas las *enfermedades crónicas del órgano respiratorio*, sean ó no diatésicas y cualquiera el lugar de este aparato en que se hallen localizadas. La feliz asociación mineral del *sulfuro de sodio al nitrógeno* que poseen, llena la doble indicación que el médico se propone en la mayor parte de los enfermos de pecho y garganta que con tanta frecuencia lo necesitan; demostrado palmariamente con los satisfactorios resultados obtenidos en enfermos, y que no consiguieron con ninguna agua mineral dotada tan sólo de uno de estos dos principalísimos factores. La Sociedad propietaria, deseosa de corresponder á la numerosa y selecta concurrencia que acude en busca de su salud, no ha perdonado medio para proporcionarles cuanto aconseja la ciencia médica moderna, montando al efecto un Balneario de nueva planta, dotado de cuanto más útil se conoce en el extranjero para conseguir los mejores resultados. **Un millón de pesetas** gastado en las nuevas obras demuestran la importancia de las mismas, comprendidas en ellas un suntuoso hotel con fonda de primer orden á la española y francesa para todas las clases de la sociedad; elegantísimo salón de fiestas; café y billares; preciosa Capilla pública; galerías cubiertas para paseo y un gran parque para recreo, iluminándose todos los edificios con profusión de luz eléctrica.

La Dirección facultativa está á cargo del acreditado especialista en las enfermedades del órgano respiratorio Dr. Ledo médico-director en propiedad y por oposición. El servicio de la fonda está á cargo de un personal competentísimo, y sus precios al alcance de todas las fortunas.

Itinerario.—Línea de Castejón á Bilbao, á 23 kilómetros de Miranda de Ebro, con estación del ferrocarril titulada Zuazo, á 500 metros del establecimiento, con cuatro correos diarios y telégrafo público.

Temporada oficial: Del 15 de Junio al 15 Septiembre.

Pedidos de aguas y habitaciones, al señor Administrador del Establecimiento.

NOTA. — La mineralización de estas aguas es tan importante, que contiene diez veces más *sulfuro de sodio* que las de *Betelu* (Navarra) (J. E. G.) y cinco veces más que *Aguas Buenas de Francia, Cauterets y Luchón* (F. G.).

Gerente de la Sociedad, **D. Juan Cano y Compañía. — Vitoria.**



FONENDOSCOPIO

NUEVO INSTRUMENTO PARA AUSCULTACION

*Desconfíese de las falsificaciones: los legítimos llevan estampados los nombres de los inventores Sres. Bazzi y Bianchi y del constructor Martín Wállach Nachfelger. Pídanse prospectos.

ÚNICO AGENTE PARA LA VENTA EN ESPAÑA
CARLOS GRUNDEN. — PRECIADOS, 7, MADRID

GRAN FÁBRICA DE AÓSITOS ANTISÉPTICOS

INSTRUMENTOS DE CIRUGIA
PROVEEDOR DE SANIDAD MILITAR
El precio de este instrumento ha bajado á 25 pesetas.



¡ ESTÓMAGO ARTIFICIAL !

ó **POLVOS del DR KUNTZ** es un preparado incomparable para la cura de todas las dolencias del estómago e intestinos, por antiguas que sean **Los vómitos, acedias, ardores pesadez, flatos dolores de estómago, cintura, etc, etc,** así que **diarreas ó estreñimientos,** desaparecen á la primera dosis. Éxito seguro. Caja 7 50; media caja, 4 pesetas, en farmacias y Madrid, Arenal, 2. Barcelona, Rambla Flores, 4. Pídanse FOLLETOS.

Laboratorio de Vendajes antisépticos del Dr. Cea

REGALADO, 2, VALLADOLID

Medalla de oro en la Exposición de Barcelona.

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido informes favorables de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valladolid, del Hospital Militar, etc., etc.) hallarán los señores profesores algodones hidrófilo, boratado, fenicado salicílico, iodoformico; almohadillas de celulosa, estopa purificada, hila tejida inglesa, hila tejida boratada; yutes purificado, salicílico, fenicado; catgut de los números 1, 2 y 3, catgut al ácido crómico, cautchuc en lámina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe celulosa al sublimado al 3 por 1.000, gasas cloruro-mercúrica, fenicada, iodoformica, timolizada, etc., en piezas de 1 metro de ancho por 5 de largo y en rollo de 10 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosh, la seda protectora, la fenicada para ligaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, etc., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogo que se remite gratis.

Gotas Neurosténicas Fosforadas Genové.

Es una preparación sencilla, activa, no peligrosa, que, administrada con asiduidad y constancia, resuelve el problema práctico de la medicación de una enfermedad tan compleja, tan rebelde y tan abrumadora como la

NEURASTENIA

Estas gotas son un valioso tónico de los nervios y un alimento del cerebro; entonan el centro céfalo-raquídeo del enfermo; vigorizan el tono general, y, singularmente la nutrición y vitalidad de los elementos nerviosos, cuando hay un desequilibrio entre la fatiga y la reparación de dichos elementos, consecuencia de exceso de función ó de defecto de excitación.

Se facilitan prospectos.— Punto general de venta en la farmacia Genové, 3, Rambla, frente al Liceo, Barcelona, y en las principales farmacias, frasco, 5 pesetas.— Depósitos en Madrid: Gayoso Moreno, Arenal, 2 Somolinos, Infantas, 26.— Lletjet, Carrera de San Jerónimo, 30 — Coppel, Barquillo, 1.— Medina, Serrano, 36.

URBERUAGA DE UBILLA

Vizcaya. — Bilbao. — Marquina.

AGUAS AZOADAS BICARBONATADAS

ESTACION BALNEARIA DE PRIMER ORDEN

Abierta al público de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

Este grandioso Establecimiento es un modelo en sus instalaciones, en la mesa y en el confort de las habitaciones, donde pueden alojarse á la vez 500 personas. Salas suntuosas de respiración de gases, pulverizaciones é inhalaciones. Luz eléctrica en todos los departamentos, Gran salón Restaurant para los servicios particulares y Mesa especial de régimen para enfermos tuberculosos y del estómago.

Estas aguas, cuya especialidad terapéutica está comprobada en más de 40.000 enfermos del aparato respiratorio, son eficacísimas en la tisis pulmonar, enfisema, coqueluche, bronquitis crónica, asma, laringitis y demás padecimientos de garganta y fosas nasales. Son utilísimas en variados afectos del estómago, corazón y vías urinarias.

Medicamentos granulados Pizá, puros y garantidos.

Neurosina Pizá.

Kola, Coca y Glicerofosfato de cal granulado.

Reconstituyente general del sistema nervioso, alimento reparador; neurosténica, fosfáturia, cefalalgia, neuralgia, etc., de dos á tres cucharaditas por día. Frasco, 4 pesetas.— Carbón naftalado granulado. Frasco, 3 pesetas.— Glicerofosfato de cal granulado. Frasco, 3 pesetas.— Kola granulada. Frasco, 3 pesetas.— Iodo-tánico fosfatado granulado. Frasco, 3 pesetas.

De venta: al por mayor y menor farmacia del DR. PIZÁ

PLAZA DEL PINO, 6, BARCELONA

LA MARGARITA

EN LOECHES

antibiótica, antiherpética, antiscrofulosa, antiparasitaria, antisifilítica y en alto grado reconstituyente.

Según LA PERLA DE SAN CAJOS, Dr. D. Rafael Martínez Molina, con esta agua se obtiene

La Salud á domicilio.

En el último año se han vendido

Más de 2.000.000 de purgas

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales, y ésta cuenta 50 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS, para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica.

Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías. Su gran caudal de agua permite al gran Establecimiento de Baños estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Hay fonda, tres mesas, comodidades y baratura.

PASTILLAS

DE CLORHIDRATO DE COCAINA Y MENTOL

Las propiedades terapéuticas de estos dos medicamentos, las hace eficaces en todas las afecciones de la garganta.

FARMACIA DE BORRELL HERMANOS
MADRID * * * BARCELONA
PUERTA DEL SOL, 5 * * * ASALTO, 52

DROGUERÍA Y FARMACIA DE LOS HIJOS DE CARLOS ULZURRUN
◆◆◆◆ ESPARTEROS, 9 ◆◆◆◆

Ayuntamiento de Madrid

Tisis
Pulmonar
BRONQUITIS CRÓNICA
Tratamiento Hipodérmico
POR MEDIO
del *Eucaliptol Inyectable Roussel*
del *Feneucaliptol Inyectable Roussel*
del *Arseniato de Estricnina Roussel*
del *Sulfuro de Allyle Mousnier.*

★ ★
J. MOUSNIER, 26, RUE HO DAN
SCEAUX (Seine), Francia
en PARIS, 6, rue Jacob, y 1, rue des Tournelles

Sifilis
Tratamiento Hipodérmico
Por medio de
La *Hydrarjira inyectable de ROUSSEL*

SIFILIS
Cianuro de Hidrarjira

SIFILIS
Bioduro de Hidrarjira

J. Mousnier
SCEAUX (Seine)
Francia

SIFILIS
Gránulos Dardel
de *Arseniato de Mercurio*

PILDORAS Y JARABE
DE
BLANCARD
CON
YODURO DE HIERRO INALTERABLE
Aprobados por la Academia
de Medicina de París.

Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, estos Pildoras y Jarabe convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores frios, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos: en la **Clórosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*florres blancas*), la **Amenorrea** (*menstruación nula ó difícil*), la **Tisis**, la **Sifilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

Como prueba de autenticidad de los verdaderos **Pildoras y Jarabe de Blancard**, exljase nuestra firma adjunta y el sello de la *Union de Fabricantes.*

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40

A **nemia** * *
Clorosis
Tratamiento hipodérmico
POR MEDIO DEL
HIERRO INYECTABLE ROUSSEL

Tres preparaciones ferruginosas sin dolor en el acto de la inyeccion:

Salicilato de Hierro naciente
1 centígramo por centímetro cúbico.

Cloruro doble de hierro y quinina,
1 centígramo por centímetro cúbico.

Glicero-Fosfato de Sosa y Hierro,
dos centigramos de Hierro y cinco centigramos de Glicero-fosfato de Sosa.

J. MOUSNIER, SCEAUX (Seine),



Medicamentos urgentes que todo Médico debe siempre tener en casa en *permanencia*:

Ergotina Mousnier

Ergotinina Mousnier

Quinina inyectable Roussel

Mixtura antinevrálgica
al acónito de Mousnier

Solucion vital dinamógena
Vindevogel
(*Neurosténico, Cardiósténico*).

Todos estos preparados se venden en frascos de cinco centímetros cúbicos.

en PARIS, 6, r. Jacob y 1, r. des Tournelles

VERDADEROS GRANOS
DE SALUD DEL D. FRANCK

(Fórmula del Codex Francés, nº 608)
ALOEES Y GUTAGAMBA

El mas cómodo de los **PURGANTES**
MUY IMITADOS Y FALSIFICADOS

Este rótulo, impreso en color, es la Marca de los Verdaderos Paris, Farmacia LERO Y PRINCIPALES FARMACIAS

VERITABLES
GRANS
de Santé
du docteur
FRANCK

NAFTALAN

El **NAFTALAN** es un medicamento nuevo, completamente inofensivo, que produce su efecto en seguida, que no contiene ácidos ni álcalis y sin adición de grasas animales ó vegetales, completamente neutro, casi inodoro; no es irritante, experimentado repetidas veces por los facultativos y recomendado eficazmente por los mismos como muy consistente y de depresión alta en forma de ungüento.

El **NAFTALAN** acciona como **calmante, desinflamante, reabsorbente, reductivo, revulsivo, curativo, cicatrizante, antiséptico, desinfectante y antiparasitario.**

El **NAFTALAN** obtuvo los más seguros resultados en **cauterizaciones, llagas inflamatorias y úlceras, flegmasías de todas clases, dolores reumáticos y de carácter gotoso, contusiones, diástasis, esguinces, luxaciones, distintas enfermedades de la piel, erisipelas y enfermedades parasitarias.** — Grande simplificación de la Terapia.

El **NAFTALAN** empléase constantemente en muchas Clínicas universitarias y Hospitales civiles. Se expende en las farmacias.

Sociedad del **NAFTALAN** en Magdeburgo.

Los señores médicos que deseen ensayar el **NAFTALAN**, deben dirigirse á

D. J. Pedret Garriga
Calle del Parque, núm. 1. — Barcelona.

quien les facilitará gratis la cantidad necesaria.

Venta al detall en todas las farmacias.

ANUNCIOS
EXTRANJEROS

La **SOCIÉTÉ MUTUELLE**
DE
PUBLICITÉ
61, rue Caumartin, París
de que es director
MR. A. LORETTE
es la encargada
EXCLUSIVAMENTE
de recibir los anuncios extranjeros para nuestro periódico.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Depurativo SIMPLE. Exclusivamente vegetal
Prescrito por los Médicos en los casos de
ENFERMEDADES CONSTITUCIONALES
Acritud de la Sangre, Herpetismo,
Acne y Dermatitis.

CH. FAVROT y C^{ia}. Farmacéuticos, 102, Rue de Richelieu, PARIS. Todas Farmacias de Francia y del Extranjero.

El mismo con **IODURO DE POTASIO**
Empleado como tratamiento complementario del
ASMA, este medicamento es igualmente **SOBERANO**
en los casos de Gota, Reumatismo crónico, Angina de
Pecho, Enfermedades Específicas hereditarias ó acci-
dentales, Escrófula y Tuberculosis. Folleto según
los últimos trabajos de **MÉDICOS ESPECIALES**.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al **CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO**
Muy bien tolerada, esta solución permite sola la larga duración del
tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias
para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rápidos sobre
las vías digestivas, el estado general y las lesiones locales en
las **TUBERCULOSIS**,
las **AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES**,
las **ESCRÓFULAS**, el **RAQUITISMO**.
L. PAUTAUBERGE, 23, R. Jules César, PARIS y princip^{ales} Farm^{acias} de España y América.

CÁPSULAS PAUTAUBERGE

(Creosota, Fosfato de Cal,
Iodoformo.)
**PODEROSO
ANTIBACILAR**
Tomado sin dificultad
y bien tolerado.

EL VEJIGANTE MÁS EFICAZ

El único empleado en los Hospitales militares

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

Para evitar las imitaciones, se debe prescribir:

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

y exigir la **FIRMA DE ALBESPEYRES**
en cada cuadrado de 5 centímetros.

Albespeyres

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faub^s St-Denis, PARIS.

El mejor Calmante

JARABE BERTHÉ

contra: Tos, sea cual fuere su causa, Resfriados, Gripe, Coqueluche, Males de Garganta,
Dolores de Estómago, Dolores de Ventre en las mujeres, Jaquecas, Agitación nerviosa,
Insomnio y todos los Padecimientos indeterminados.

PASTA BERTHÉ
(complemento del tratamiento).

EXÍJANSE el SELLO del ESTADO FRANCÉS y la FIRMA

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faub^s St-Denis, Paris.

Dentición

JARABE DELABARRE

Jarabe sin narcótico.

Facilita la salida de los dientes, previene ó hace desaparecer los
sufrimientos y todos los Accidentes de la primera dentición.

EXÍJANSE el SELLO de la "UNION DES FABRICANTS"
y la FIRMA del D^r DELABARRE.

ASMA

OPRESIONES

Bronquitis, Catarros
Jaquecas, etc.

Papel y Cigarrillos BARRAL

El PAPEL y los CIGARRILLOS BARRAL disipan
casi instantáneamente los accesos de Asma
y todas las Sufocaciones en general.

FUMOUCZE-ALBESPEYRES, 78, Faub^s St-Denis, PARIS.

PANCREATINA DEFRESNE

Adoptada por la Armada y los Hospitales de París

DIGESTIVO } el más poderoso
y } el más completo

1 gr. transforma simultáneamente
35 g. Albumina, 20 g. Cuerpos grasos, 25 g. Almidón.

POLVO, PILDORAS, ELIXIR

En todas las buenas Farmacias de España.

VALS

AUTORIZACION DEL ESTADO Y DE LA ACADEMIA

SAINT-JEAN

La mejor agua de mesa.
Aperitiva, muy digestiva.
Afecciones del estómago.

PRÉCIEUSE

Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia,
Gastralgia.

DÉSIRÉE

Afecciones del hígado, de los riñones,
Piedra, Diabetes, Cólicos.

Las recomienda su gusto agradable: una botella por día.

GOTA, PIEDRA, REUMA

son curados por las

SALES Efervescentes de LITINA

de Ch. LE PERDRIEL

LE PERDRIEL et C^{ia}, Paris.

EL VERDADERO TAPSIA

debe llevar las firmas:

Ch. Le Perdreau *Alban L...*

Exíjanse afin de evitar los accidentes atribuidos
a las imitaciones.

LE PERDRIEL et C^{ia}, Paris.

ANUNCIOS

EXTRANJEROS

La SOCIÉTÉ MUTUELLE
DE PUBLICITE (61, rue
Caumartin, Paris), de
que es director Mr. A.
Lorette, es la encarga-
da EXCLUSIVAMENTE
de recibir los anuncios
extranjeros para nues-
tro periódico.

XEROFORMO

(Tribromofenato de bismuto.)

El mejor sustituto del iodoformo.

En las curas de cirugía operatoria, heridas infectadas, abscesos, úlceras, chancros, enfermedades de la piel (eczemas, eritemas, etc.).

Empleado con aceptación en las mejores clínicas de España y del extranjero.

Como *antiséptico intestinal*, se emplea para uso interno, con preferencia á los demás preparados de bismuto y otros antisépticos intestinales.

El representante general en España, **Gustavo Reder, Lope de Vega, 50 y 52; Madrid**, remitirá gratuitamente muestras y publicaciones del **Xeroformo** á todos los señores médicos que se sirvan pedirselas.

AGUAS ARSENICALES FERRUGINOSAS DE

LÉVICO

La combinación mejor y más elevada de arsénico y hierro.

Este medicamento natural, nuevo en España, pero de antigua reputación universal entre los más eminentes profesores, como Esmarch, Billroth, Kaposi, Eulenburg, Rokitanski, Liebreich, Gerhardt, Guaita, etc., se emplea con gran éxito contra la **anemia**, los **trastornos de la menstruación**, el **linfatismo**, **paludismo**, etc.

En la etiqueta del frasco van indicadas las proporciones y dosis á que se emplea comúnmente.

El representante general en España, **Gustavo Reder, Lope de Vega, 50 y 52, Madrid**, remitirá gratuitamente algunas botellas y publicaciones de las **aguas de Lévico** á todos los señores médicos que se sirvan pedirselas.

A los Aficionados al buen TÈ

Bajo la sencilla denominación de **Tè especial**, la **Compañía Colonial** ha puesto á la venta en sus dos establecimientos, sitios **calle Mayor, 18, y Montera, 8**, un **Tè negro superior**, de finísimo aroma y exquisito gusto, puesto en **elegantes cajitas chinescas** de metal, al módico precio de **una peseta cajita** de 60 gramos (quince tazas).

La **Compañía Colonial** expende además diferentes clases de **tés negro, verde y mezcla**, desde 4 pesetas los 460 gramos, al peso y en cajitas de carton. — De venta en los establecimientos de la **Compañía Colonial, calle Mayor, 18, y Montera, 8.**

CAPSULAS TERPINOL MONREAL

Conocidas hace muchos años por la pureza y dosificación de su **Terpinol**, son las más recomendadas por la ciencia médica (según puede verse en el libro que en vuela al frasco) para el tratamiento y curación de la **Tisis** y de la **hepmotisis**, siendo específico sin igual para curar los catarros de la **vejiga**, de los **bronquios y pulmonares**, toda clase de tos y demás enfermedades de la **mucosa respiratoria y urinaria**. De venta, farmacia de Santos Verde (antigua de Monreal), **Plaza de Santa Bárbara, 7, Madrid**, y en todas las buenas farmacias de España y extranjero.

AGUAS OXIGENADAS

CASA DEL CONTRABANDISTA
En el Paseo de Coches del Retiro.

— TELÉFONO 675 —

Eficacísimas contra la anemia, clorosis, escrofulismo y vómitos de las embarazadas.

Útiles en las dilataciones del estómago, enfermedades de la nariz, garganta, corazón y pulmones; en la albuminuria, diátesis úrica y diabetes.

Recomendadas como agua de mesa, en las comidas, por su acción tónica y excitante, que despierta el apetito y favorece las digestiones.

Balones de oxígeno, químicamente puro, al los 30 litros. Sifones de agua oxigenada á **0,30**. Pídanse por teléfono á cualquier hora del día ó de la noche.

ATLAS Y COMPENDIO

PARA LA

ENSEÑANZA DEL MECANISMO DEL PARTO

Y DE

LAS OPERACIONES TOCLOGICAS

PRECIO EN TODA ESPAÑA: 10 PESETAS

ENFERMEDADES
DEL PECHO

TISIS, catarros crónicos, tos, dengue, etc. Se curan con las Píldoras ó Gránulos cinocodéicos del Dr. Ricortó. En seguida cesa la tos y fatiga, mejorando la expectoración. La fiebre y sudores desaparecen á los pocos días, por no existir ya el bacilo de Koch en el aparato respiratorio. La caja, 2,50 pesetas. Se remite á provincias por 25 céntimos más. Por mayor, García, Capellanes, núm. 1, y farmacias, Madrid.

HARINA Lacteada NESTLÉ

ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS

DEPÓSITO GENERAL: S^{ra} V^{da} de Rafael ROMERO, JEREZ

ENFERMEDADES DEL CORAZON - PALPITACIONES - HIDROPESIAS, etc.

DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE

Aprobada por la Academia de Medicina de Paris. — Medalla de Oro de la Sociedad de Farmacia de Paris.
 Dosis por día: Gránulos (1 á 3). — Solución para uso interno (10 á 30 gotas)
 La VERDADERA DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE lleva la Firma de sus Inventores y el Sello de la "UNION DES FABRICANTS" — DESCONFIESE DE LAS IMITACIONES
 Depósito G^{al}: F^{co} COLLAS, 8, Rue Dauphine, Paris, y todas buenas Farmacias.

INSOMNIOS - DOLORES NERVOSISMO

Parabe Gélineau

(Bromo Potásico Arseniacal y Chloral combinados)

EL MÁS POTENTE DE LOS HIPNÓTICOS

Medicina infalible, cuya eficacia indiscutible ha hecho que sea adoptada por el cuerpo de medicina casi entero.

Sin par en el tratamiento de la TOS FERINA

Epilepsia

Las Grazeas Gélineau

constituyen el medicamento An i-epileptico por excelencia.

Muy superiores á los bromuros combinados ó asociados (Polibromuros)

Las Grazeas de Gélineau han sabido adquirir junto al Cuerpo de Medicina, un lugar de predilección muy merecido.

Las Grazeas de Gélineau deben tomarse siempre á la mitad ó al fin de la comida.

Tratamiento de las Enfermedades del Estómago

ELÍXIR VIRENQUE

con COCAINA - PEPSINA y DIÁSTASIS

La Cocaína calma los dolores de Estómago y obra como tónico en la economía general. La Pepsina y la Diástasis favorecen la digestión del bol alimenticio completo.

GASTRALGIAS | NEVRÓISIS ESTOMACALES | REPELTO de los ALIMENTOS | CONVALESCENCIAS
 DISPEPSIAS | VÓMITOS | DIGESTIONES DIFÍCILES | DEBILIDAD GENERAL

PARIS, 8, Plaza de la Magdalena, FARMACIA VIRENQUE, 8, Plaza de la Magdalena, PARIS

JAQUECAS, NEURALGIAS, NEURASTENIA

CÉRÉBRINE

(COCA-TEINA ANALGÉSICA PAUSODUN)

Licor agradable de composición bien definida, que no tiene nada de común con los líquidos orgánicos inyectables á los que es muy anterior, más activa y más segura que todos los analgésicos conocidos. (Una cucharada común á cada periodo del acceso).

Una sola dosis de CÉRÉBRINE tomada en cualquiera instante de un acceso de JAQUECA ó de NEURALGIA lo hace desaparecer en menos de 10 á 15 minutos.

JAQUECAS, NEURALGIAS, Cansancio ocasionado por los enfriamientos ó el trabajo excesivo. Odontalgias, Vértigo estomacal, Zona, Lumbago, Cólicos menstruales. Frasco en Paris, 5 fr. y 3 fr.

C. BROMADA: Neurastenia, Nevrosis, Neuralgias faciales, intercostales y vesicales; Estados congestivos del cerebro. — Frasco: 5 fr.

C. IODADA: Neuralgias reumáticas, constitucionales ó en las que se relacionan con la medicación yódica. — Frasco: 5 fr.

Serán enviados especímenes franco por el correo á los facultativos que los pidieran á nuestros depositarios.

C. BROMO-IODADA: Contracciones dolorosas de la Cara, Neuralgias occipital, trifacial del brazo, ciática y otras rebeldes á todos los tratamientos anteriores. De 1 á 3 cucharadas comunes al día. — Frasco: 6 fr.

C. QUINIADA: Catarro epidémico, Influenza, Coriza, Fiebres eruptivas, 1 á 3 cucharadas comunes al día. — Frasco: 5 fr.

Una cucharada de CÉRÉBRINE y de KOLA-PAUSODUN tomada por la mañana, produce á maravillosos resultados de alivio, de bienestar y de lucidez en los casos de cansancio ó de trabajo excesivo físico ó intelectual.

Estos resultados son diariamente verificados en las Escuelas y Facultades en los periodos de exámenes y de concursos.

Puede obtenerse la CÉRÉBRINE en todas partes por interm. de los Farmacéuticos y Droguistas y en Paris en Casa de EUG. FOURNIER (Pausodun) 114, Rue de Provence (Véase la Noticia especial).



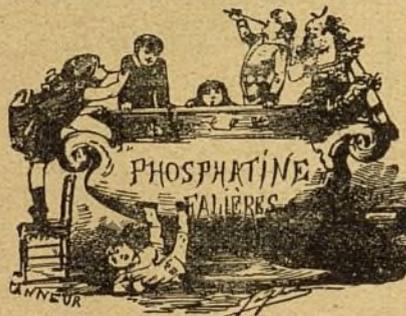
VINO DE CHASSAING

BI-DIGESTIVO

Prescripto desde 30 años

CONTRA las AFRECCIONES de las VIAS DIGESTIVAS

Paris, 6, Avenue Victoria.



La "FOSFATINA FALIÈRES" es el alimento más agradable y el más recomendado para los niños desde la edad de seis á siete meses, y particularmente en el momento del destete y durante el periodo del crecimiento.

Facilita mucho la dentición; asegura la buena formación de los huesos; previene y neutraliza los defectos que suelen presentarse al crecer, é impide la diarrea, que es tan frecuente en los niños.

Paris, 6, avenue Victoria y en todas las farmacias.

ESTREÑIMIENTO

Curación por los Verdaderos

Polvos Laxativos de Vichy

del Doctor L. SOULIGOUX

Laxativo seguro, de sabor agradable, fácil de tomar.

Paris, 6, av. Victoria y todas farmacias.



Gránulos de Catillon

á 4 MIL. DE EXTRACTO NORMAL DE

ESTROFANTUS

2 ó 4 por día, producen una diuresis pronta, reaniman el corazón debilitado, hacen desaparecer ASISTOLIA. DISPNEA, OPRESION, EDEMA

Puede continuarse su uso sin inconveniente. V. Bol de la Academia de Medicina 1889.

Exijase la Firma. — Paris, 3, Boulevard St-Martin.

